

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, del Acta Número **48**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día **5** de **octubre** del año en curso.
- Correspondencia.

La que, en su caso, se reciba de entes públicos y particulares.

- Iniciativas.

1.- De Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Altamira, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en deudor solidario y garante de dicha operación.

2.- De Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de El Mante, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en deudor solidario y garante de dicha operación.

3.- De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nueva Cd. Guerrero, para enajenar diversos bienes muebles de la Hacienda Pública Municipal.

Los que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.

1.- Punto de Acuerdo mediante el cual se hace atenta solicitud a la Secretaría de Educación, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia; a que se realice una revaloración del catálogo de inmuebles históricos considerados de patrimonio nacional en la Ciudad de Tampico, con el objetivo de liberar de su inventario los que por sus características puedan ser un riesgo para la comunidad.

2.- Punto de Acuerdo para recomendar a la Secretaría de Educación del Estado, incluya en los niveles Básico y Medio Superior, la Materia de Protección Civil (Teoría y Práctica), con el objeto de cultivar en los educandos la forma de enfrentar las contingencias ambientales provocadas por los fenómenos naturales y deliberados.

- Asuntos Generales.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputada Amira

Gricelda Gómez Tueme, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputado Benjamín López Rivera, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 27 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia, informa al Pleno, que en términos del Artículo 69 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados Julio César Martínez Infante, y Alejandro Ceniceros Martínez, dieron aviso de su inasistencia a esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, y 76 párrafo I de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **once horas** con

treinta minutos, del día **12 de octubre del año 2005**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta **Número 48**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 5 de Octubre del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. *La que, en su caso, se reciba de entes públicos y de particulares.* **Sexto**, Iniciativas. 1.- *De Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Altamira, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en deudor solidario y garante de dicha operación.* 2.- *De Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de El Mante, Tamaulipas, a gestionar y contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se constituya en deudor solidario y garante de dicha operación.* 3.- *De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nueva Cd. Guerrero, para enajenar diversos bienes muebles de la Hacienda Pública Municipal. Las que, en su caso, presenten los Diputados.* **Séptimo**, Dictámenes. 1.- *Punto de Acuerdo*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mediante el cual se hace atenta solicitud a la Secretaría de Educación, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia; a que se realice una revaloración del catálogo de inmuebles históricos considerados de patrimonio nacional en la Ciudad de Tampico, con el objetivo de liberar de su inventario los que por sus características puedan ser un riesgo para la comunidad. 2.- Punto de Acuerdo para recomendar a la Secretaría de Educación del Estado, incluya en los niveles Básico y Medio Superior, la Materia de Protección Civil (Teoría y Práctica), con el objeto de cultivar en los educandos la forma de enfrentar las contingencias ambientales provocadas por los fenómenos naturales y deliberados. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del presente año, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre del presente año**, implícitos en el **acta número 48**.

Secretario: A petición de la Presidencia dará lectura a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre del actual.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DEL ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 48, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el contenido del acta número 47, relativa a la sesión pública ordinaria celebrada el día 28 de septiembre del actual.

2.- Se **aprueba por unanimidad de votos la iniciativa de punto de Acuerdo** mediante el cual el Honorable Congreso del Estado solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones Unidas del Sector Rural y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, se hagan las reasignaciones necesarias para que se mantenga la estructura cualitativa del Presupuesto de Egresos para el sector, cuando menos en los términos autorizados por la Cámara para el ejercicio presupuestal del 2005, expidiéndose la resolución correspondiente.

3.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el dictamen **recaído a la iniciativa de Decreto que reforma las fracciones VI y VII del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, expidiéndose la resolución correspondiente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 48**, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día **5 de octubre de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado, pido al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 48**, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día **5 de octubre del año 2005**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 27 votos a favor y 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Oaxaca, circular número 27, de fecha 23 de junio del actual, recibida el 30 de septiembre del año en curso, comunicando la aprobación de un Decreto mediante el cual se determina que al año 2006, se le denominará como el año del Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez, Benemérito de las Américas.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Oaxaca.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Tlaxcala, oficio fechado el 14 de septiembre del año en curso, recibido el 30 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual solicita al Congreso de la Unión, se adicione un inciso 29 bis al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Tlaxcala.

Secretario: Del Delegado Municipal de Congregación Cuauhtémoc, remitiendo copia de escrito fechado el 22 de septiembre del actual, recibido el 28 del mismo mes y año, haciendo diversas manifestaciones de inconformidad en contra del Ciudadano José Luis Vargas Ortega, Noveno Regidor del Ayuntamiento del municipio de Altamira.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo, agradézcse la información remitida, y con fundamento en el artículo 72 quater fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, tórnese a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Altamira, para su atención y efectos que haya a lugar.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Güémez, oficio fechado el 30 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Padilla, oficio fechado el 30 de septiembre del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Guanajuato, circular número 386, de fecha 26 de septiembre del actual, recibida el 4 de octubre del año en curso, remitiendo un CD conteniendo el Órgano Oficial denominado

“Diario de los Debates”, el cual es un documento de consulta de lo actuado por las Diputadas y Diputados integrantes de dicha Legislatura, durante el primer período ordinario de sesiones, primer receso y segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información al Congreso de Guanajuato.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Guanajuato, circular número 174, de fecha 25 de septiembre del actual, recibida el 4 de octubre del año en curso, comunicando la clausura del tercer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal; así como la apertura del tercer año de ejercicio legal correspondiente al primer período ordinario de sesiones, previa elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado DANIEL SÁMANO ARREGUÍN.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida al Congreso de Guanajuato.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Yucatán, sendas circulares recibidas el 4 de octubre del actual, comunicando la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso de dicha Legislatura, quedando como Presidenta la Diputada LEANDRA MOGUEL LIZAMA; así como la clausura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida a la Legislatura de Yucatán.

Secretario: De la Legislatura del Estado de San Luis Potosí, oficio número 001794, fechado el 15 de septiembre del actual, recibido el 6 de octubre del año en curso, comunicando la apertura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de su ejercicio legal; asimismo informa sobre la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho período, quedando como Presidente el Diputado PAULINO POZOS AGUILAR.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida a la Legislatura de San Luis Potosí.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Río Bravo, oficio fechado el 5 de agosto del actual, recibido el 6 de octubre del presente año, remitiendo la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ/D.J./426/2005, fechado el 3 de octubre del actual, recibido el 4 del mismo mes y año, remitiendo la Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales del

municipio de Casas, para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y tórnese por lo que hace a la Ley de Ingresos a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y por lo que respecta al proyecto de la Tabla de Valores Catastrales, tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

Secretario: De particulares, copia de escrito fechado el 4 de octubre del actual, recibido en la misma fecha, haciendo diversas manifestaciones en torno a la compra-venta de unos terrenos ubicados en el municipio de Madero

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota y se acusa recibo a las personas que enviaron la información.

Secretario: Del titular de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, oficio número 001712, fechado el 4 de octubre del actual, recibido el 6 del mismo mes y año, remitiendo copia fotostática del Acta Administrativa de entrega-recepción final, así como 5 recopiladores de las Gerencias General, Administrativa, Financiera, Comercial, Técnica y Operativa, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, del municipio de Reynosa.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Carlos, oficio fechado el 5 de octubre del actual, recibido el 6 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Miquihuana, oficio número 200/2005, fechado el 9 de septiembre del actual, recibido el 30 del mismo mes y año, remitiendo los proyectos de la Tabla de Valores Catastrales y de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y túrnese por lo que hace a la Ley de Ingresos a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y por lo que respecta al proyecto de la Tabla de Valores Catastrales, túrnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás, oficio número MSN/128/2005, fechado el 8 de septiembre del actual, recibido el 10 de octubre del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, oficio número 0410/2005, fechado el 19 de septiembre del actual, recibido el 10 de octubre del año en curso, remitiendo la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y túrnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Nuevo León, oficio número 1521/236/2005, fechado el 4 de octubre del actual, recibido el 7 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual dicha Legislatura se pronuncia a favor de un acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual se aprobó solicitar al Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, estudien la posibilidad de apoyar con más recursos económicos al sector agropecuario para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida a la Legislatura del Estado de Nuevo León.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Jalisco, oficio número DPL-2150 LVII, fechado el 28 de septiembre del actual, recibido el 10 de octubre del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual mantiene la posición política con respecto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006, en lo referente a la financiación rural.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida a la Legislatura del Estado de Jalisco.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Jalisco, oficio número DPL-2179 LVII, fechado el 28 de septiembre del actual, recibido el 10 de octubre del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se gira atento oficio al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al responsable del Servicio de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para exhortar el urgente cumplimiento al Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal publicado en el Diario Oficial de la Federación y sus medidas zoonosanitarias de emergencia conforme a lo establecido en el acuerdo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida a la Legislatura del Estado de Jalisco.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Jalisco, oficio número DPL-2180 LVII, fechado el 28 de septiembre del actual, recibido el 10 de octubre del año en curso, comunicando la

aprobación de dos Acuerdos mediante los cuales se giran atentos y respetuosos oficios a la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, donde se les solicita que incluyan en el proyecto reforma laboral un apartado que permita a las mujeres trabajadoras que así lo decidan, reducir sus horas de trabajo o tener medios turnos durante los 6 meses posteriores al vencimiento de la incapacidad.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida a la Legislatura del Estado de Jalisco.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 000733, fechado el 6 de octubre del actual, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2005, del Organismo Público Descentralizado denominado "MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE TAMAULIPAS".

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Diputado MARIO ALBERTO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, oficio fechado el 12 de octubre del presente año, solicitando a esta Mesa Directiva dejar sin efectos y tener por no presentada la iniciativa de Punto de Acuerdo que presentara en la sesión pública ordinaria celebrada el 5 de octubre del actual.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: En atención al comunicado que formula el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, esta Presidencia con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, instruye a la Secretaría General de esta Legislatura, para que realice los trámites legislativos correspondientes a fin de dar de baja la iniciativa de referencia del registro respectivo, en virtud de quedar sin efectos y tenerse por no presentada por disposición expresa de su promovente.

Secretario: De la Junta de Coordinación Política, formulando propuesta para que el Diputado Benjamín López Rivera, se integre a las Comisiones Ordinarias y Especiales de esta Legislatura, que quedaron vacantes con motivo de la licencia concedida a la C. María Concepción Hernández López, para separarse del cargo de Diputado Local.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, se sirva dar lectura al punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse la propuesta con que se ha dado cuenta, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: “**ARTICULO UNICO.-** Se determina la integración del Diputado Benjamín López Rivera a las Comisiones Ordinarias y Especiales de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, para el desarrollo de la actividad legislativa correspondiente, de la siguientes manera:

I.- Comisiones Ordinarias.

Turismo

Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública

Salud

Desarrollo Urbano

Equidad y Género

II.- Comisiones Especiales.

Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables

Medalla al Merito “Luis García de Arellano”

Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a discusión el punto de Acuerdo respectivo

Presidente: Al no haber participaciones con relación al punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia solicita al Diputado **Fernando Alejandro Fernández de León**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente (**votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de la misma manera.

Ha resultado **aprobada** la propuesta planteada y por ende el punto de Acuerdo relativo por **unanimidad** Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Cuerpo Colegiado, de acuerdo con la votación emitida el punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Secretario: De la C. Lic. Carmina Elvira Elvira catedrática de la Unidad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, haciendo diversas manifestaciones con relación a las elecciones internas de la Facultad de referencia, en las que supuestamente se violentó el estatuto orgánico de la máxima casa de estudios del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúsesse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se instruye a la Secretaria General de este Congreso, para que analice la comunicación de referencia.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de Burgos, oficio fechado el 5 de agosto del actual, recibido el 11 de octubre del presente año, remitiendo la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúsesse recibo y tórnese a la a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de San Carlos, oficio número 909-

2005 fechado el 10 de octubre del actual, recibido el 11 de octubre del presente año, remitiendo el tercer informe trimestral del año 2005 del listado de obras del fondo para la infraestructura social municipal ramo 33 y el fondo de fortalecimiento municipal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúsesse recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea también hacerlo, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado, en torno a una solicitud crediticia del municipio de Altamira.**

Secretario:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política local, 10 y 24 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y,

C O N S I D E R A N D O

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PRIMERO: Que el Gobierno a mi cargo contempla como prioritarias las acciones y estrategias a desarrollarse por las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, que tienen como fin primordial la atención y solución de las necesidades colectivas, en especial en beneficio de los que menos tienen; al tiempo que esas acciones y estrategias han de ser congruentes con los Planes de Desarrollo de los Municipios del Estado.

SEGUNDO: Que para alcanzar las metas establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, se requiere que las diversas áreas de atención de la administración pública cuenten con los elementos idóneos para la mejor prestación de los servicios públicos en forma eficiente y oportuna, y sobre todo en beneficio de los residentes en este municipio.

TERCERO: Que el Municipio de Altamira, Tamaulipas, tiene a su cargo la prestación y mejoramiento de los servicios públicos, de tal suerte que para el cumplimiento de esas funciones requiere el apoyo financiero del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

CUARTO: Que el crédito público constituye una forma complementaria de obtener ingresos para destinarse a inversiones públicas productivas, al cual pueden recurrir los Municipios del Estado cuando la solvencia de sus finanzas permitan acreditar capacidad de endeudamiento.

QUINTO: Que el Cabildo Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional de Altamira, Tamaulipas, ha dispuesto que el Presidente Municipal del mismo, en cumplimiento de sus funciones, gestione lo conducente para llevar a

cabo la contratación de un financiamiento con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de 20 millones de pesos, a un plazo máximo de 60 meses (5 años) que incluyen 6 meses de inversión y los 54 meses restantes corresponden al período de amortización, a una tasa de interés preferencial, de conformidad con los indicadores que tenga establecidos la Institución Financiera para este tipo de planes y programas.

SEXTO: Que la presente iniciativa está motivada por el objetivo primordial de propiciar la introducción y el mejoramiento tanto de los servicios públicos como del equipamiento y la infraestructura necesarias para el cumplimiento de las funciones del Municipio de Altamira, Tamaulipas, a fin de contribuir a la elevación de las condiciones de vida de la población de dicha localidad.

SÉPTIMO: Que las obras públicas productivas a realizarse con base en el empréstito referido, permitirán ofrecer opciones diferentes para la solución de problemas relacionados con la prestación y mejoramiento de servicios públicos para la comunidad, en congruencia con los Planes Municipales de Desarrollo y el Plan de Inversión del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

OCTAVO: Que derivado de la normatividad establecida por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en los programas crediticios y servicios financieros institucionales, se estima conveniente celebrar y formalizar los actos jurídicos necesarios en apego a la legislación vigente aplicable y a los lineamientos fijados por la institución acreditante.

Con base en los anteriores elementos, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA GESTIONAR Y CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, UNA LINEA DE CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE SE CONSTITUYA COMO DEUDOR SOLIDARIO Y GARANTE DE DICHA OPERACIÓN.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Altamira, Tamaulipas, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y al Gobierno del Estado de Tamaulipas para que se constituya como deudor solidario y garante de dicha operación.

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito que se contrate con base en esta autorización, será destinado precisa y exclusivamente a financiar la ejecución de diversos proyectos productivos contemplados en el Plan de Inversión del Municipio de Altamira, Tamaulipas, más los accesorios financieros, las comisiones respectivas y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el Municipio de Altamira,

Tamaulipas, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

ARTICULO TERCERO.- El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización, se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes federales y locales en vigor, así como lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto. Igualmente serán aplicables las bases e indicaciones de carácter técnico reglamentario o normativo que tenga establecidas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, respecto al programa de financiamiento correspondiente.

Los contratos de obra, de servicios o compraventa correspondientes a la aplicación de los recursos crediticios, serán celebrados por el acreditado con la empresa constructora o proveedora respectiva, cumpliendo con las obras, acciones y requisitos que fijen las disposiciones legales aplicables y las bases aprobadas por el Banco acreditante.

ARTICULO CUARTO.- Las cantidades que disponga el acreditado en ejercicio del crédito otorgado, causarán intereses normales sobre saldos insolutos a las tasas que tenga aprobadas el Banco, de acuerdo con las bases fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que consten en las normas generales de crédito de la propia institución Bancaria. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto, estando sujetas estas revisiones a lo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, se podrá convenir el pago de intereses moratorios cuando exista atraso en los reembolsos del crédito al Banco acreditante, sujetos a las tasas que al efecto

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tenga aprobadas el propio Banco y consten en el documento donde se formalice el crédito.

ARTICULO QUINTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito que se celebre con base en esta autorización, será cubierto al Banco acreditante en el plazo que se fije en el propio instrumento legal, mediante exhibiciones con vencimientos establecidos, sin que excedan del plazo máximo convenido.

Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el Banco acreditante.

ARTICULO SEXTO.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, el Municipio de Altamira, Tamaulipas, aplicará el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, derechos o tarifas a cargo de los beneficiarios de las obras o servicios objeto de la inversión del crédito. En caso de que no pueda aplicarse o resulte insuficiente esa fuente de pago, se afectarán las partidas presupuestales que anualmente consten en el presupuesto de egresos del acreditado, o cualquier otro ingreso de que pueda válidamente disponer el acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

ARTICULO SEPTIMO.- Se autoriza al Municipio de Altamira, Tamaulipas, en su calidad de acreditado y al Gobierno del Estado como deudor solidario de dicha operación, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del crédito que le sea otorgado con base en esta autorización, afecten a favor del Banco Nacional de Obras y

Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales les correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Esta garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; así como también en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados Estatales y Municipales del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Se autoriza que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo en los citados registros, pueda ser efectuado indistintamente por el acreditado o por el Banco acreditante.

ARTICULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio de Altamira, Tamaulipas, para que otorgue Mandato irrevocable a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en su nombre y por su cuenta pague las obligaciones derivadas de los instrumentos legales donde se formalice esta operación, con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTICULO NOVENO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas y al Municipio de Altamira, Tamaulipas, para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto de las operaciones que aquí se autorizan y

para que concurren a la firma de los contratos respectivos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firma el Gobernador Constitucional del Estado, Eugenio Hernández Flores, y el Secretario General de Gobierno, Antonio Martínez Torres.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Fernando A. Fernández de León**, proceda a dar cuenta con la *iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado, en torno a una solicitud crediticia del municipio de El Mante*.

Secretario:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 91 fracción XII y 95 de la Constitución Política

local, 10 y 24 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Gobierno a mi cargo contempla como prioritarias las acciones y estrategias a desarrollarse por las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, que tienen como fin primordial la atención y solución de las necesidades colectivas, en especial en beneficio de los que menos tienen; al tiempo que esas acciones y estrategias han de ser congruentes con los Planes de Desarrollo de los Municipios del Estado.

SEGUNDO: Que para alcanzar las metas establecidas en los Planes Municipales de Desarrollo del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, se requiere que las diversas áreas de atención de la administración pública cuenten con los elementos idóneos para la mejor prestación de los servicios públicos en forma eficiente y oportuna, y sobre todo en beneficio de los residentes en este municipio.

TERCERO: Que el Municipio de El Mante, Tamaulipas, tiene a su cargo la prestación y mejoramiento de los servicios públicos, de tal suerte que para el cumplimiento de esas funciones requiere el apoyo financiero del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

CUARTO: Que el crédito público constituye una forma complementaria de obtener ingresos para destinarse a inversiones públicas productivas, al cual pueden recurrir los Municipios del Estado cuando la solvencia de sus finanzas permitan acreditar capacidad de endeudamiento.

QUINTO: Que el Cabildo Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional de El Mante, Tamaulipas, ha dispuesto que el Presidente Municipal del mismo, en cumplimiento de sus funciones, gestione lo conducente para llevar a cabo la contratación de un financiamiento con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, hasta por la cantidad de 10 millones de pesos, a un plazo máximo de 36 meses (3 años), sin rebasar el 30 de noviembre de 2007, que incluye un período de inversión comprendido hasta el 30 de junio de 2007 durante la vigencia del crédito, a una tasa de interés preferencial, de conformidad con los indicadores que tenga establecidos la Institución Financiera para este tipo de planes y programas.

SEXTO: Que la presente iniciativa está motivada por el objetivo primordial de propiciar la introducción y el mejoramiento tanto de los servicios públicos como del equipamiento y la infraestructura necesarias para el cumplimiento de las funciones del Municipio de El Mante, Tamaulipas, a fin de contribuir a la elevación de las condiciones de vida de la población de dicha localidad.

SÉPTIMO: Que las obras públicas productivas a realizarse con base en el empréstito referido, permitirán ofrecer opciones diferentes para la solución de problemas relacionados con la prestación y mejoramiento de servicios públicos para la comunidad, en congruencia con los Planes Municipales de Desarrollo y el Plan de Inversión del Municipio de El Mante, Tamaulipas.

OCTAVO: Que derivado de la normatividad establecida por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en los programas crediticios y

servicios financieros institucionales, se estima conveniente celebrar y formalizar los actos jurídicos necesarios en apego a la legislación vigente aplicable y a los lineamientos fijados por la institución acreditante.

Con base en los anteriores elementos, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, para su discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, PARA GESTIONAR Y CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, UNA LINEA DE CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE SE CONTITUYA COMO DEUDOR SOLIDARIO Y GARANTE DE DICHA OPERACIÓN.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de El Mante, Tamaulipas, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y al Gobierno del Estado de Tamaulipas para que se constituya como deudor solidario y garante de dicha operación.

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito que se contrate con base en esta autorización, será destinado precisa y exclusivamente a financiar la ejecución de diversos proyectos productivos contemplados en el Plan de Inversión del Municipio de El Mante, Tamaulipas, más los accesorios financieros, las comisiones

respectivas y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el Municipio de El Mante, Tamaulipas, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

ARTICULO TERCERO.- El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización, se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes federales y locales en vigor, así como lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto. Igualmente serán aplicables las bases e indicaciones de carácter técnico reglamentario o normativo que tenga establecidas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, respecto al programa de financiamiento correspondiente.

Los contratos de obra, de servicios o compraventa correspondientes a la aplicación de los recursos crediticios, serán celebrados por el acreditado con la empresa constructora o proveedora respectiva, cumpliendo con las obras, acciones y requisitos que fijen las disposiciones legales aplicables y las bases aprobadas por el Banco acreditante.

ARTICULO CUARTO.- Las cantidades que disponga el acreditado en ejercicio del crédito otorgado, causarán intereses normales sobre saldos insolutos a las tasas que tenga aprobadas el Banco, de acuerdo con las bases fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que consten en las normas generales de crédito de la propia institución Bancaria. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto,

estando sujetas estas revisiones a lo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, se podrá convenir el pago de intereses moratorios cuando exista atraso en los reembolsos del crédito al Banco acreditante, sujetos a las tasas que al efecto tenga aprobadas el propio Banco y consten en el documento donde se formalice el crédito.

ARTICULO QUINTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito que se celebre con base en esta autorización, será cubierto al Banco acreditante en el plazo que se fije en el propio instrumento legal, mediante exhibiciones con vencimientos establecidos, sin que excedan del plazo máximo convenido.

Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el Banco acreditante.

ARTICULO SEXTO.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, el Municipio de El Mante, Tamaulipas, aplicará el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, derechos o tarifas a cargo de los beneficiarios de las obras o servicios objeto de la inversión del crédito. En caso de que no pueda aplicarse o resulte insuficiente esa fuente de pago, se afectarán las partidas presupuestales que anualmente consten en el presupuesto de egresos del acreditado, o cualquier otro ingreso de que pueda válidamente disponer el acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

ARTICULO SEPTIMO.- Se autoriza al Municipio de El Mante, Tamaulipas, en su calidad de acreditado y al Gobierno del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

como deudor solidario de dicha operación, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del crédito que le sea otorgado con base en esta autorización, afecten a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales les correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Esta garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; así como también en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados Estatales y Municipales del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Se autoriza que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo en los citados registros, pueda ser efectuado indistintamente por el acreditado o por el Banco acreditante.

ARTICULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio de El Mante, Tamaulipas, para que otorgue Mandato irrevocable a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en su nombre y por su cuenta pague las obligaciones derivadas de los instrumentos legales donde se formalice esta operación, con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTICULO NOVENO.- Se autoriza al Gobierno del Estado y al Municipio de El

Mante, Tamaulipas, para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto de las operaciones que aquí se autorizan y para que concurren a la firma de los contratos respectivos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firma el Gobernador Constitucional del Estado, Eugenio Hernández Flores; y el Secretario General de Gobierno, Antonio Martínez Torres.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, proceda a dar cuenta con la **iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Guerrero**.

Secretario:
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

M.V.Z. Luis Gerardo Ramos Gómez y C. Rosa Maribel Ramírez Vega: Presidente Municipal

Constitucional y Secretaria del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nva. Cd. Guerrero Tamaulipas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115 frac. II de la Constitución General de la República, 64 frac. IV Y 132 frac. IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 frac. XXXI, 53, 54, 55 frac. VI, 60 frac. XII del Código Municipal para el Estado, 59 frac. IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 84 frac. IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, comparecemos ante este H. Congreso a promover iniciativa de decreto, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO:- Mediante la solicitud del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Municipales de este H. Ayuntamiento, mismo que acompaña los dictámenes de avalúo de ambos vehículos en el cuerpo de los cuales consta que ambos vehículos han sido utilizados en más del 60% de su vida útil y se encuentran en malas condiciones de uso, proponiendo su venta en pública subasta.

SEGUNDO:- El artículo 49 frac. XVI del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, establece lo siguiente: ... "Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos... XVI Sacar a remate los bienes muebles que hayan de venderse haciendo pública subasta cuando sean declarados inútiles, previa autorización del Congreso, observándose en lo conducente el Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se acompañan copias de facturas para comprobar la propiedad.

TERCERO:- Con fecha 14 de Junio del presente año se obtuvo avalúo pericial de ambos vehículos señalando para el primero

Marca: Ford Lobo Crew Cabina 4, Modelo: 2003, No. de Serie: IFTRW07LX3KA26961, No. de Motor: V-8 SAL EFI, Tipo: Pick Up, Color: Rojo Borgoña con un valor de \$140,000.00 pesos y al segundo Marca: Ford Expedition, Modelo: 1999, No. de Serie: IFMRUI7L5XLB82834, No. de Motor: V-8 SAL EFI, Color: Rojo Lasereddie con un valor de \$60,000.00 pesos.

CUARTO:- Que en sesión ordinaria celebrada por el honorable cabildo de esta administración de fecha 20 de junio de 2005, asentada en el acta No. 14 se acordó por unanimidad enajenar mediante subasta pública dos vehículos Marca: Ford Lobo Crew Cabina 4, Modelo: 2003, No. de Serie: IFTRW07LX3KA26961, No. de Motor: V-8 SAL EFI, Tipo: Pick Up, Color: Rojo Borgoña; Marca: Ford Expedition, Modelo: 1999, No. de Serie: I FMRU I 7L5XLB82834, No. de Motor: V-8 SAL EFI, Color: Rojo Lasereddie.

QUINTO:- El artículo 58 frac. I de la Constitución Política del Estado, otorga al Honorable Congreso, las facultades para aprobar la citada venta, mediante decreto que tenga a bien expedir, motivo por el cual se somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y aprobación en su caso la presente:

SEXTO:- El producto que se obtenga de la venta será destinado a la adquisición de otros vehículos nuevos de menor cilindraje para el mejor desempeño de las actividades de este R. Ayuntamiento.

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE NVA. CD. GUERRERO TAMAULIPAS PARA VENDER BIENES MUEBLES DE LA HACIENDA PÚBLICA

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

MUNICIPAL, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

PRIMERO:- Se declaran inútiles los bienes muebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal de Nva. Cd. Guerrero Tamaulipas que se especifican.

SEGUNDO:- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Nva. Cd. Guerrero Tamaulipas a vender los dos vehículos marca y modelo. Declarados inútiles para el servicio.

TERCERO:- La venta de los vehículos que se autoriza enajenar es en base al avalúo practicado en las cantidades de \$140,000.00 y \$60,000.00 Moneda Nacional. El primero Marca: Ford Lobo Crew Cabina 4, Modelo: 2003, No. de Serie: 1FTRW07LX3KA26961, No. de Motor: V-8 S.4L EFI, Tipo: Pick Up, Color: Rojo Borgoña y el segundo Marca: Ford Expedition, Modelo: 1999, No. de Serie: IFMRU17L5XLB82834, No. de Motor: V-8 S.4L EFI, Color: Rojo Lasereddie con un valor de \$60,000.00 pesos.

CUARTO:- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Nva. Cd. Guerrero Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalicen la enajenación mediante el acto jurídico correspondiente.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Guerrero.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 incisos f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Anastacia Guadalupe Flores Valdez**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma el artículo 3° y de adiciones y reforma a los artículos 5° y 10 de la ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.**

Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez. HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La suscrita Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el artículo 93 párrafos 1,2 Y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar ante este Pleno Legislativo la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 3°, se adicionan las fracciones I a la VI del artículo 5°, se reforma el segundo párrafo del artículo 10, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, a efecto de señalar las autoridades administrativas competentes encargadas de vigilar la aplicación y el cumplimiento a las disposiciones contenidas en esta ley, igualmente precisar la interpretación jurídica al contenido de las

normas de dicho ordenamiento, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la mayoría de los Estados de la República, se ha legislado en torno a la Protección de los Animales; sin embargo, éstas sólo hacen referencia en términos generales a buscar dar protección a los animales domésticos y silvestres y en muchos casos, se carece de reglamentos que hagan operativas las disposiciones jurídicas en torno a los actos de crueldad, maltrato, abandono o venta en la vía pública y azuzamientos para las peleas clandestinas. Al no existir disposiciones claras en torno a las sanciones y debido a que la mayoría de las autoridades administrativas competentes para ello, desconoce la existencia de dichas normatividades, se conmina a que las leyes en la materia sean incumplidas. Es claramente demostrable que las peleas clandestinas de perros, se han convertido en un problema ascendente, que se relaciona directamente con la delincuencia organizada, ya que se realizan apuestas, y es común enterarse por los que asisten que se observa la portación ilegal de armas de quienes custodian los lugares dedicados a las peleas. En diversos medios informativos se ha dado cuenta de esta problemática, a la par en películas caseras se pueden observar escenas escalofrantes de los ataques entre los mismos animales, trasladándose la violencia que producen estos casos a los núcleos familiares lo que hacen más difícil la armónica convivencia de la sociedad.

En el contexto internacional de protección a los animales, no deben pasarse por alto las aspiraciones de la Declaración Universal de los Derechos del Animal, aprobada y proclamada por la ONU (Organización de Naciones

Unidas) y la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en 1978, *"considerando que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales, que el respeto del hombre hacia los animales está ligado al respeto entre ellos mismos"*, consignando además que *"todo animal tiene derecho al respeto, a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre"*; promoviendo entre otras disposiciones que:

Todos los animales tienen los mismos derechos a la existencia y al respeto.

Nadie puede atribuirse el derecho de exterminación; no serán sometidos a malos tratos y actos crueles.

Si la muerte de un animal es innecesaria, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

La privación de libertad, incluida la de fines educativos es contraria a este derecho.

La experimentación animal que implique sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal.

Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento, exhibición o espectáculos.

Los actos que impliquen la muerte innecesaria de un animal es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Las escenas de violencia deben ser prohibidas en cine y televisión, a no ser que su objetivo sea denunciar los atentados contra los derechos del animal.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Los Derechos de los Animales deben ser defendidos por las leyes de cada país.

Por otra parte, dentro del marco legal que rige a nuestro Estado, contamos con la Ley de Protección a los Animales, que tiene por objeto fijar las bases y las condiciones para el desarrollo y protección de las especies animales que se encuentren dentro del Estado de Tamaulipas, instrumento que no señala qué autoridades administrativas son las encargadas de vigilar la aplicación y el cumplimiento a las disposiciones establecidas en esta ley, lo cual provoca incertidumbre jurídica a los ciudadanos y a las sociedades protectoras de animales en nuestro Estado, para denunciar el maltrato o actos de crueldad de que son objeto los animales.

En esa misma tesitura, la reforma y adiciones a las diversas disposiciones al rubro citadas de la ley en comento, tienen sustento en lo previsto por la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto No. LVIII-858 de la H. LVIII Legislatura del Estado el 19 de octubre de 2004, y publicada en el Anexo al Periódico Oficial del Estado No. 156 del 29 de diciembre del propio año de 2004, conforme a lo señalado por el artículo 1 párrafo 1 que tiene por objeto la protección del ambiente, y párrafo 2 que en todo lo no previsto por dicha ley, se aplicarán supletoriamente en el ámbito de competencia del Estado y los Municipios, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como las disposiciones contenidas en otras leyes, relacionadas con la materia que regula la propia ley de protección ambiental estatal.

Sin demérito de lo anterior, es preciso

adicionar que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en la Sección X de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, artículo 33, establece que además de las atribuciones que le asignan las disposiciones legales vigentes, le corresponde entre otras, la aplicación de las disposiciones legales y administrativas estatales en materia de desarrollo urbano y ecología, así como vigilar su cumplimiento.

En este orden de ideas y a la luz de los ordenamientos antes mencionados, se deduce con precisión la dependencia administrativa que tiene competencia en los asuntos en materia de ecología y su vigilancia; así como de la protección, preservación, trato digno y respetuoso de la fauna silvestre, por lo que proceder a la acción legislativa que se plantea no generaría lagunas o incertidumbres jurídicas.

No podemos dejar de mencionar que debemos de tomar conciencia de que el desconocimiento por los derechos de los animales, conducen al hombre al maltrato hacia muchos de ellos, y peor aún, la extinción de numerosas especies, lo cual una vez que ocurre es irremediable, más aún si consideramos que forman parte del ciclo de vida que mantiene el equilibrio de nuestra ecología.

Es claro que los animales sienten, tienen percepciones, expresan emociones, resuelven problemas y tienen memoria, asegura un estudio del Centro de Neurología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Pero la conciencia sobre esos derechos es escasa en los municipios de nuestro Estado, donde activistas locales como es el caso de la

Asociación Defensora de los Derechos de los Animales, A.C. de la ciudad de Matamoros, que denuncian diversos tipos de maltratos, muchos contra mascotas.

Señalan, por ejemplo, casos en que personas abandonan a sus mascotas sin alimentos ni agua en terrenos baldíos, las encierran en pequeñas cajas para siempre, las mantienen con un mismo collar desde que nacen generándoles laceraciones, o las usan para otras prácticas que socialmente son inaceptables.

Sin duda, los esfuerzos a favor de los animales, en especial de las mascotas domésticas, no se agotan con la presente iniciativa. Ante todo se busca conseguir el respeto y cumplimiento de la ley de protección animal vigente, y en la medida de lo posible lograr asegurarles condiciones óptimas de vida, de la misma forma fortalecer una cultura de respeto y amor hacia los animales. Se debe restringir para siempre la existencia de criaderos ilegales, la venta ambulante, la publicidad de venta ilegal de animales, las tiendas sin licencias y sobre todo, promover y obligar a los dueños de dotar de alimentos y vivienda digna para sus mascotas.

La protección de los animales debe formar parte de una nueva cultura ambiental, como corresponde a sociedades cultas, modernas y progresistas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma el artículo 3° y de adiciones y reforma a los artículos 5° y 10 de la ley de Protección a los Animales para el Estado de

Tamaulipas.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 3°, se adicionan las fracciones I a la VI del artículo 5°, recorriéndose sus actuales fracciones I y 11, pasando a ser las VII y VIII, Y se reforma el segundo párrafo del artículo 10, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, para quedar su redacción como sigue:

ARTÍCULO 3°.- Corresponde la aplicación de esta Ley al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, o a las autoridades municipales que hayan concertado convenio de colaboración o coordinación con el Ejecutivo del Estado, en relación a la protección y preservación de los animales.

Cuando, por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas u otras disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras dependencias, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejerzan atribuciones que les confieren otros ordenamientos cuyas disposiciones se relacionen con las finalidades de la presente Ley, ajustarán su ejercicio a los criterios para preservar el equilibrio ecológico y protección al ambiente, así como a las disposiciones de los reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás normatividad que de la misma se derive.

ARTÍCULO 5°.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

I. Animales: Las especies que se crían bajo el cuidado del ser humano, así como la fauna silvestre que se adapta a la vida de éste sin constituir peligro;

II. Animal peligroso: Cualquier tipo de animal susceptible de causar un daño o perjuicio, físico, psicológico o material en el ser humano;

III. Autoridad Municipal: La dependencia de la administración municipal encargada de la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

IV. Fauna silvestre: Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación;

V. Insensibilización: Acción con la que se induce rápidamente a un animal a un estado en el que no sienta dolor;

VI. Secretaría: La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por conducto de la unidad administrativa con competencia en la vigilancia, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

VII. Trato humanitario: Conjunto de medidas realizadas por las personas para evitar dolor innecesario a los animales durante su traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento cinegético, entrenamiento y sacrificio, y

VIII. Vivisección: Disección anatómica de un ser vivo con fines científicos.

ARTICULO 10.- Queda

Las corridas de toros, novillos o becerros, charreadas y rodeos deberán sujetarse a las disposiciones estatales aplicables. Las carreras de animales, como caballos y perros,

y las peleas de gallos en las que se autorice el cruce de apuestas, habrán de sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Firma la Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 incisos f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión Desarrollo Urbano, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Norma Leticia Salazar Vázquez**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa que reforma el Artículo 17, fracciones III y VIII, el Capítulo VII, y los Artículos 38 y 39 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.**

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ**

RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN III Y VIII, EL CAPÍTULO VII, Y LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

La salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de suma importancia para el Estado.

En este sentido, la salud es un valor importante que sumado a otros que condicionan un bienestar general, se constituyen como indicador del logro de oportunidades para el desarrollo de los individuos en igualdad de circunstancias; niños, adolescentes, adultos, hombres, mujeres y adultos mayores. Luego entonces la salud es un bien vital para el desarrollo físico y mental del individuo, así como un bien social y cultural imprescindible para la convivencia humana en sociedad.

Diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos,

señalan que toda persona, sin distinción de género y edad, tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Así mismo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que: "los Estados reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

El artículo 4 constitucional señala que toda persona tiene derecho a la protección a la salud. Más que una garantía individual, la protección a la salud es un derecho social que debe proteger el Estado para el desarrollo integral de la persona humana.

En tal virtud el sector salud requiere una mayor y mejor cobertura que garantice plenamente el acceso a los servicios de salud a todos los tamaulipecos y principalmente a los sectores más vulnerables, entre ellos los Adultos Mayores, a quienes nuestra sociedad ha decidido con el sentido de la justicia que se merecen las personas que en su momento otorgaron su participación y esfuerzo para lograr el México y Tamaulipas del que ahora disfrutamos, reconocer su experiencia y capacidad para continuar siendo útiles y productivos, por tal razón aquellos Adultos Mayores que aún deseen o requieran desempeñar algún empleo o actividad, lo habrán de hacer en las mejores condiciones de salud posibles, por lo que ésta iniciativa pretende garantizar la atención preferencial, especializada y de calidad para todas las personas mayores de 60 años y hacer patente éste Derecho de atención para la salud en la Ley Estatal que para el rubro corresponde.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En materia local, el artículo 16 de la Constitución del Estado señala: “En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población”.

Para garantizar la protección a la salud ésta soberanía expidió la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, la cual en su artículo 17 establece:

ARTÍCULO 17.- Para los efectos del derecho de la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud:

- I.- La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;
- II.- La prevención y el control de las enfermedades transmisibles, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;
- III.- La atención médica que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias,
- IV.- La atención materno-infantil y del adolescente;
- V.- Atención a la salud de la mujer;
- VI.- La planificación familiar;
- VII.- La salud mental y adicciones;
- VIII.- La prevención y el control de las enfermedades bucodentales;

IX.- La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;

X.- La promoción del mejoramiento de la nutrición;

XI.- La asistencia social a los grupos más vulnerables; y

XII.- Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

De lo que se desprende que para los efectos del derecho de la protección de la salud, si bien enmarca la atención a la salud de la mujer; la atención para la salud del Adulto Mayor no es considerada un servicio básico de salud, por lo que con los argumentos expresados con anterioridad, pretendemos que ésta atención otorgada al adulto mayor, sea contemplada y enlistada como tal, como un servicio básico de salud.

De la misma manera el artículo 38 de la misma Ley específica que “La atención a la salud de la mujer comprende acciones de prevención y control en materia de:

- I.- Cáncer Cervico-uterino;
- II.- Cáncer mamario; y
- III.- Climaterio y Menopausia”

Así también el artículo 39 de la citada Ley describe que “La Secretaría, en coordinación con las Instituciones del sector salud y demás involucradas, fomentarán y desarrollarán acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación para atender la salud de la mujer, con una clara perspectiva de género.

Por lo que pretendemos en el primero ampliar el catálogo de padecimientos y trastornos, para que queden considerados dentro de ellos, aquellos que en la actualidad inquietan y preocupan a las mujeres tamaulipecas y para que las autoridades de salud ejecuten acciones en la prevención y control de otros

frecuentes y no menos importantes; y en el segundo deseamos incluir e involucrar en la coordinación de las acciones mencionadas al Instituto de la Mujer entidad recientemente creada y que debe jugar un relevante papel.

Lo que se pretende lograr con esta propuesta legislativa es adecuar el marco normativo estatal para que las mujeres y los adultos mayores reciban una atención para la salud más completa, privilegiada y de calidad.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN III Y VIII, EL CAPÍTULO VII, LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO: SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN III Y VIII, EL CAPÍTULO VII, LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

ARTICULO 17.- Para los efectos del derecho de la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud:

I y II

III.- La atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, así como la prevención y el control de las enfermedades bucodentales;

IV a la VII

VIII.- La atención a la salud del adulto mayor;

IX a la XII

**CAPÍTULO VII
DE LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA MUJER Y DEL ADULTO MAYOR**

ARTÍCULO 38.- La atención a la salud de la mujer comprende acciones de prevención y control en materia de:

I.- Cáncer cérvico-uterino, Cáncer de mama, Cáncer de ovario, Cáncer de vulva y vaginal, displasias, Miomas uterinos, Mastopatía Fibroquística, Quistes de ovario;

II.- Embarazo de riesgo, Diabetes gestacional, amenorrea, aborto, Infertilidad, Endometriosis, Disfunción hormonal, Síndrome premenstrual, metrorragia, dismenorrea, dispareunia, multiparidad, cistocele, incontinencia, galactorrea, menopausia, climaterio;

III.- Enfermedades infecciosas e inflamatorias del tipo de las vulvovaginitis, cistitis, metritis, salpingitis, ovaritis, Enfermedad pélvica infamatoria, absceso de mama y otras mastitis, Enfermedades infecto-contagiosas como el SIDA, Gonorrea, papiloma y otras de transmisión sexual;

IV.- Enfermedades no exclusivas de la mujer, pero de mayor frecuencia en ellas, como la osteoporosis, obesidad, anorexia, bulimia, depresión, várices, hemorroides y en general todas aquellas que en la mujer tengan más alta incidencia.

La Secretaría, en coordinación con las instituciones del sector salud, el Instituto de la Mujer y demás involucradas, fomentará y desarrollarán acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación para atender la salud de la mujer, con una clara perspectiva de género.

ARTÍCULO 39.- La atención a la salud del Adulto mayor incluirá el derecho a recibir

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

atención médica especializada, preventiva, curativa y de rehabilitación en las clínicas, hospitales y demás establecimientos asistenciales del estado.

La Secretaría de Salud en el Estado, coordinará sus esfuerzos con las Instituciones del Sector Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas, para implementar acciones de salud que hagan énfasis en la prevención y combate de las enfermedades crónicas degenerativas y demás propias de la edad avanzada, así también acciones encaminadas a orientar y capacitar a los Adultos mayores, sus familiares o auxiliares, en materia de salud, nutrición e higiene.

La Secretaría proporcionará a las personas de 60 años o más la cartilla de salud del adulto mayor para su uso indistinto en instituciones de salud públicas o privadas; además cumplirá con el resto de las disposiciones a que le obliga la Ley que para los Adultos Mayores y sus derechos rige en nuestro Estado.

.....

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 incisos f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez se turna a la Comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Arturo Sarrelangue Martínez**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado, solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, emprenda las acciones necesarias, a efecto de otorgar tratamiento médico para proteger los derechos humanos de los indigentes afectados de sus facultades mentales.**

Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos. **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

La Discapacidad Intelectual es definida como el Impedimento permanente en las funciones mentales como consecuencia de una alteración prenatal, perinatal que limita a la persona en forma permanente para establecer

niveles de aprendizaje acordes a su edad cronológica e implica diversos niveles de conciencia e inteligencia.

Por lo que es necesario su rehabilitación a través de acciones medicas, psicológicas, sociales, educativas u ocupacionales que tienen por objeto que las personas con discapacidad puedan obtener su máximo grado de recuperación, a fin de realizar actividades que les permitan integrarse a la vida social. Las personas con discapacidad gozan de todos los derechos que establecen la Constitución General de la Republica y la propia del Estado, sin restricción alguna, además de los derechos que en la ley de Integración Social de Personas con discapacidad en el Estado consagra a favor de dichas personas así como de recibir servicios médicos y de asistencia social para lograr el nivel optimo de salud y máximo bienestar correspondiéndole a la Secretaria de Salud la aplicación de la ley.

La rehabilitación medico- funcional esta dirigida a dotar a las personas con discapacidad, de las condiciones precisas para su recuperación, deberá iniciar en forma inmediata a la detección y diagnostico de cualquier discapacidad y continuarse hasta conseguir el máximo grado de recuperación, así como el mantenimiento de esta.

Las personas que sufren de una discapacidad mental tienen derecho a la mejor atención en materia de salud mental y a ser tratadas, con humanidad y con respeto a la dignidad inherente de la persona humana. Por lo que es necesario en nuestro Estado adoptar las medidas especiales con la finalidad de proteger los derechos de las personas que padezcan una enfermedad mental o de

garantizar su protección respetando los derechos humanos.

La situación de los enfermos mentales en Nuestro Estado exige la acción inmediata para proteger la vida y la integridad física y psíquica de cientos de adultos y menores que se encuentran abandonados en las calles y que son frecuentemente víctimas de tratamiento cruel, inhumano y degradante, y son, además, detenidas en instituciones psiquiátricas bajo condiciones deplorables que afectan negativamente su salud en general y, en ocasiones, llegan incluso a amenazar su propia vida. Los derechos y libertades fundamentales más frecuentemente violados en hospitales psiquiátricos incluyen el derecho a ser tratado con humanidad y respeto, el derecho a una admisión voluntaria en instituciones psiquiátricas, el derecho a recibir tratamiento en la comunidad, el derecho a proporcionar consentimiento informado antes de recibir cualquier tratamiento y el derecho a recurrir a un tribunal independiente e imparcial que determine la legalidad de la detención. El limitado conocimiento de las normas convencionales de derechos humanos que protegen a las personas con enfermedades mentales y a sus familiares "es uno de los factores que da lugar a frecuentes violaciones de los derechos básicos y libertades fundamentales de estas personas.

Es común ver en las calles de los municipios y carreteras de nuestro Estado a personas afectadas de sus facultades mentales que deambulan por las mismas, poniendo en riesgo su vida y la de los demás. Por lo que es necesario que las instituciones competentes atiendan a estas personas para el tratamiento de su persona

El objetivo de esta iniciativa es un punto de acuerdo para proporcionar una cooperación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

técnica de las instituciones encargadas de salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad mental en el Estado sobre todo en las áreas relacionadas con la salud mental y la atención psiquiátrica, encaminadas a aumentar la participación de este organismo en la promoción de los derechos de los discapacitados mentales y la acción de los gobiernos e instituciones y organismos no gubernamentales en la definición de políticas y la divulgación de iniciativas para subvertir la situación del enfermo mental en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el propósito de proteger los derechos humanos de los indigentes afectados de sus facultades mentales, solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, emprenda las acciones establecidas en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, al efecto de otorgar tratamiento médico a dichas personas.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 incisos f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alfonso de León Perales**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de Decreto que reforma la fracción V, y adiciona las fracciones VI y VII, al artículo**

35 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Alfonso de León Perales.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ,** todos Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION V Y ADICIONA LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTICULO 35 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

La salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado mas alto posible de salud es un objetivo social de suma importancia para el Estado. Luego entonces la salud es un bien vital para el desarrollo físico y mental del individuo, así como un bien social y cultural

imprescindible para la convivencia humana en sociedad.

El artículo 5º de la Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Estado de Tamaulipas describe en su Fracción III, el Derecho de los mismos a la salud y alimentación, en el inciso b), el Derecho a tener acceso a los servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de discapacidades y enfermedades; el inciso c), el Derecho a recibir orientación y capacitación para obtener conocimientos básicos en materia de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental y así como todo aquello que favorezca a su cuidado personal; y el inciso c), remarca el Derecho a ser protegidos y orientados contra el consumo de drogas, estupefacientes, uso de tecnologías o cualquier otra cosa que les genere estado de dependencia o adicción.

Dentro de la Ley de Salud Estatal se regula el apoyo y fomento que las autoridades en el ámbito estatal, educativo y laboral deben de proporcionar en esta materia. Al efecto, el artículo 35 del citado ordenamiento dispone:

ARTICULO 35.- Las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

I.- Programas para padres de familia destinados a promover la atención materno-infantil y del adolescente;

II.- Actividades recreativas, de esparcimiento y culturales destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física y mental de sus integrantes;

III.- La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de los menores y de las mujeres embarazadas;

IV.- Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excretas; y

V.- Las demás que coadyuven a la protección de la salud materno-infantil y del adolescente.

De lo anterior se advierte que la ley de salud local no fomenta ni apoya la creación de convenios y programas para proteger la salud del educando. Circunstancia necesaria para el sano desarrollo de los niños, niñas y jóvenes tamaulipecos; pues si a los educandos no se les garantiza un estado físico y mental óptimo, sería muy difícil que tengan un rendimiento educacional adecuado para las necesidades del estado moderno.

Consideramos necesario no solo la creación de programas y convenios para la prestación de los servicios de salud de todos los estudiantes tamaulipecos sino también su sustento en la Ley de Salud de nuestro Estado, estimulando el fomento y desarrollo de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION V Y ADICIONA LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTICULO 35 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO UNICO: SE REFORMA LA FRACCION V Y ADICIONA LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTICULO 35 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTICULO 35.- Las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

I.- Programas para padres de familia destinados a promover la atención materno-infantil y del adolescente;

II.- Actividades recreativas, de esparcimiento y culturales destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física y mental de sus integrantes;

III.- La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de los menores y de las mujeres embarazadas;

IV.- Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excretas; y

V.- El establecimiento por parte del Ejecutivo de las normas técnicas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar de los planteles educativos dependientes del Estado; cuya aplicación será vigilada por las autoridades educativas y sanitarias estatales;

VI.- Convenios para la prestación de servicios de salud a los escolares, siguiendo las bases de coordinación que de conformidad establezcan las autoridades estatales competentes.

VII.- Las demás que coadyuven a la protección de la salud materno-infantil y del adolescente.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 incisos f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de punto de Acuerdo para que el H. Congreso del Estado con el propósito de proteger a la sociedad frente a los hechos delictivos en donde se utilizan medios telefónicos, solicite a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, lleve a cabo las reformas legales en materia de comunicaciones.**

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE

Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; y,

CONSIDERANDO

La comunicación es el proceso por medio del cual se transmiten mensajes de una persona a otra. Para los seres humanos esta interacción es fundamental. Las sociedades, desde sus inicios, se han desarrollado en gran medida debido a esa habilidad que el hombre tiene de transmitir sus intenciones, deseos, sentimientos y conocimientos.

En la medida de que la sociedad moderna evoluciona, crece la necesidad de ampliar y difundir mensajes a más personas. Se crearon entonces, a la par medios impresos y de telecomunicación.

El teléfono fue inventado por Alexander Graham Bell en 1876, instrumento que revolucionó la comunicación a distancia, convirtiéndose en un medio necesario para el desarrollo económico y social del ser humano. Sin embargo, una de las limitaciones más sobresalientes de los teléfonos convencionales residía en el hecho de no poderse desconectar del cable que los une a la central telefónica. La vida moderna exigía movilidad y era imperioso el desarrollar una tecnología que permitiese obtener servicios telefónicos móviles.

Ya a principios de los años '40 se habían hecho experimentos de crear una red de teléfonos interconectados entre sí por ondas de radio. Así, con el desarrollo de las tecnologías afines a la electrónica y las telecomunicaciones, fue desarrollándose también el campo de la telefonía móvil.

La tecnología celular se ha expandido por todo el mundo a tal grado que en la actualidad millones de personas cuentan con éstos aparatos de comunicación, lo que permite ubicar a las personas no importa donde este.

En la actualidad todos estamos rápido de localizar, en cualquier momento con todas las ventajas pero también las desventajas que esto representa.

Precisamente una de las desventajas que presenta este medio de comunicación es que es utilizado con fines delictivos, pues con los teléfonos celulares y convencionales con registro privado se puede planear, ejecutar y consumir delitos.

Por ejemplo, a través de los teléfonos celulares y convencionales, los delincuentes amenazan de muerte, solicitan rescates de dinero en secuestros, chantajea o extorsionan para recibir un lucro; convirtiéndose de esta forma en una herramienta para lograr sus fines ilícitos, aprovechando para ello que el número telefónico de donde se genera la llamada, no quede registrado.

Si es difícil ubicar quien realizó y el lugar donde se efectuaron las llamadas realizadas por los delincuentes, la situación se complica cuando los números asignados a las unidades de telefonía son privados o también el que los teléfonos públicos no sean identificados.

En tal virtud, consideramos que es necesario restringir la utilización de números privados en los teléfonos celulares y convencionales, pues los medios de comunicación son de interés público, protegiéndose de esta forma a la sociedad respecto a hechos delictivos que quedan en el anonimato al utilizar números restringidos, pues la seguridad pública tiene como metas principales velar por la protección y preservación del interés colectivo, evitando en lo posible o minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de la población y de las instituciones.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Al tener el Congreso de la Unión facultad exclusiva para legislar en materia de comunicaciones sometemos a la consideración de esta H. Representación Popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el propósito de proteger a la sociedad frente a hechos delictivos en donde se utilizan medios telefónicos, solicita a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, lleve a cabo las reformas legales en materia de comunicaciones para prohibir la utilización de números privados de telefonía celular o convencional, integrando además un identificador de llamadas en cada teléfono convencional, lo que permitirá al usuario el saber de que número se realiza la llamada.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 incisos f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Comunicaciones y Transportes**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Agustín Chapa Torres**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 9 del Decreto que crea el Instituto Tamaulipeco de la Juventud.**

Diputado Agustín Chapa Torres.
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 9 DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA JUVENTUD COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

La posibilidad de una sociedad mejor, democrática, participativa, incluyente, solidaria, justa y fraterna esta en los jóvenes y en los niños, desde esa perspectiva es necesario incorporar integralmente a los jóvenes al desarrollo del país, por medio de una política juvenil que permita promover las oportunidades de este grupo, formular una política incluyente e impulsar la apertura de oportunidades para el desarrollo humano, social y productivo de los jóvenes mexicanos como actores estratégicos en el desarrollo del país.

El protagonismo de los jóvenes consiste en su participación en el ámbito social, cultural y político; por ende, uno de los mayores retos que enfrenta el Instituto Tamaulipeco de la Juventud es el mejoramiento continuo de sus programas en materia de políticas de juventud, para responder a las demandas de una sociedad donde sus jóvenes se caracterizan por su dinamismo y evolución constante. De este modo, dado el papel estratégico que representa el sector juvenil para el desarrollo del país, y en reconocimiento a sus demandas de educación, empleo, salud, cultura y recreación, así como por el imperativo de promover la inclusión social, la equidad y las oportunidades económicas sociales y culturales.

Para tal efecto, esta Soberanía aprobó la Ley Estatal de la Juventud; así como la creación del Instituto Estatal de la Juventud, que de conformidad con el artículo 52 de la Ley se contempla que: “La organización, objetivos, funciones y metas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, se encuentran definidas en el Decreto de creación expedido por el Congreso del Estado”.

El artículo 9 del Decreto que crea el citado organismo descentralizado señala:

“La Junta Directiva se integrará por:

- I.- El Gobernador del Estado, quien será el Presidente;
- II.- El Secretario General de Gobierno;
- III.- El Secretario de Desarrollo Social;
- IV.- El Procurador General de Justicia del Estado;
- V.- El Secretario de Finanzas y Administración;
- VI Un Diputado representante del Congreso del Estado;

VII.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología;

VIII.- Un Representante de los Municipios; el Reglamento establecerá las bases de su designación;

IX.- El Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; y,

X.- Dos representantes de organismos juveniles; el Reglamento establecerá las bases de su designación.

Los cargos de los integrantes de la Junta Directiva serán honoríficos y por cada miembro propietario deberá designarse un suplente.

El desarrollo integral de los jóvenes esta íntimamente ligado con su educación y salud; es decir, el joven es un sector social que en su gran mayoría se encuentra en la etapa de adquirir conocimientos a través de los sistemas educativos; así mismo son los más propensos a experimentar nuevas experiencias indebidas a través de las adicciones.

Por lo anterior, estimamos de suma importancia que los representantes estatales de las áreas educativas y de salud, emitan su opinión ante la Junta Directiva, para el efecto de que los programas y planes sectoriales comprendan un desarrollo escolar y de bienestar físico y mental para la juventud tamaulipeca.

No obstante la importancia de estos grandes rubros para el desarrollo de la juventud, los Secretarios de Educación y de Salud, no forman parte del órgano de directriz del citado instituto. Por lo que consideramos necesario incluirlos en la Junta Directiva, puesto que las carteras a su cargo son de vital importancia para el desarrollo de la juventud.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la

consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 9 DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA JUVENTUD COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO UNICO: SE REFORMA EL ARTICULO 9 DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA JUVENTUD COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

“La Junta Directiva se integrará por:

- I.- El Gobernador del Estado, quien será el Presidente;
- II.- El Secretario General de Gobierno;
- III.- El Secretario de Desarrollo Social;
- IV.- El Procurador General de Justicia del Estado;
- V.- El Secretario de Educación;
- VI Un Diputado representante del Congreso del Estado;
- VII.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología;
- VIII.- Un Representante de los Municipios; el Reglamento establecerá las bases de su designación;
- IX.- El Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas;
- X.- El Secretario de Salud; y,
- XI.- Dos representantes de organismos juveniles; el Reglamento establecerá las bases de su designación.

Los cargos de los integrantes de la Junta Directiva serán honoríficos y por cada miembro propietario deberá designarse un suplente, que siempre será menor a 30 años de edad.

.....

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 incisos f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Desarrollo Social y Comisión Especial de la Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro René Franklin Galindo**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de Punto de Acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Energía y de Economía, y a la Comisión Federal de Electricidad, proceda a fijar la tarifa 1E, su ajuste o reestructuración, de los Municipios de Abasolo, Cruillas, Jiménez, San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Soto La Marina.**

**Diputado Alejandro René Franklin Galindo.
HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.**

El suscrito **Diputado Alejandro Rene Franklin Galindo**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción I, de la Constitución del Estado de Tamaulipas, y el artículo 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, me permito presentar

ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía, y a la Comisión Federal de Electricidad, su intervención para que en términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, y de conformidad con el acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2002, se proceda a fijar la tarifa eléctrica 1E, su ajuste o reestructuración, en los municipios de Abasolo, Cruillas, Jiménez, San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Soto La Marina, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Sin duda alguna, el suministro de energía eléctrica es uno de los principales servicios en las sociedades modernas para el soporte de la vida cotidiana, la generación y su abastecimiento eficiente y con calidad es una prioridad para cualquier nación y afecta directamente a la creación de empleos, el desarrollo regional, las finanzas públicas, el ingreso de las familias y la equidad social.

Por lo tanto, la evolución y el desarrollo óptimo del sector eléctrico y sus actividades, es fundamental para lograr el crecimiento de la industria, su producción y competitividad, la economía del país, así como para promover el bienestar de la sociedad y contribuir a aumentar nuestra calidad de vida.

En lo relativo a las tarifas que rigen la venta de energía eléctrica en el país es importante señalar que las tarifas domésticas cuentan con su subsidio que beneficia a los usuarios derivado del mecanismo con que se efectuara

el consumo, lo anterior se observa en el Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, expedido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2002.

Dicho Acuerdo señala la aplicación la tarifa 1C de servicio doméstico, aplicable para localidades con temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados y la tarifa 1E es para localidades con temperatura media mínima en verano de 32 grados centígrados como mínimo. Esta última tarifa puede ser aplicada cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considera que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 32 grados centígrados durante un año cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Por lo que se refiere a los habitantes de los municipios de Abasolo, Cruillas, Jiménez, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto La Marina, que cuentan con la tarifa eléctrica 1C, están siendo afectados en su economía familiar al pagar altos costos en el consumo de energía eléctrica debido al bajo subsidio con el que cuentan que es de 300 kilowatts hora mensual, en comparación con la tarifa 1E que es de 750 kilowatts hora mensual, que tienen otros municipios fronterizos cercanos como son: Reynosa, Río Bravo y Matamoros.

Es de señalarse que otros municipios fronterizos como es el caso de Nuevo Laredo, Mier y Díaz Ordaz, cuentan con la tarifa 1E, y

recientemente los municipios de Guerrero, Miguel Alemán y Camargo han solicitado a las dependencias antes citadas la modificación de la tarifa domestica 1D a 1E, dado que resulta incongruente e injusta ya que existen 200 kilómetros de distancia aproximadamente de Laredo a Reynosa en la cual toda la región existe la misma altitud, latitud, vegetación semidesértica, temperatura y la misma precipitación pluvial entre otros factores climatológicos.

Sin lugar a duda, la temperatura que se ha presentado en los municipios fronterizos de nuestro estado, en temporada de verano en meses consecutivos, ha ascendido hasta los 45 grados centígrados. Con esto se demuestra que tanto la Comisión Federal de Electricidad, así como la Comisión Nacional de Agua no presentan datos fidedignos ante las instancias responsables de fijar las tarifas eléctricas, así como su ajuste, modificación y reestructuración.

Lo anterior hace necesarios el establecimiento de criterios más justos respecto a las tarifas en los municipios que por su clima, utilizan mayores cantidades de energía.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que con estas tarifas se esta dañando la economía de miles de familias de la región, las cuales pugnan por el pago mas justo en las de energía eléctrica y una mejor equidad social, así como evitar mayores perjuicios a la economía de sus familias y que además ahuyenta el establecimiento de empresas nacionales y extranjeras y las que se encuentran establecidas amenazan con retirarse debido al alto costo de las tarifas de energía eléctrica ya que impactan directamente en la fabricación de sus productos haciendo incosteable su producción.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO.

EN LOS QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE ENERGIA, DE ECONOMIA, Y A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SU INTERVENCION A FIN DE QUE SE PROCEDA A FIJAR LA TARIFA ELECTRICA 1E EN LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, JIMENEZ, CRUILLAS, SAN CARLOS, SAN FERNANDO, SAN NICOLAS, SOTO LA MARINA.

PRIMERO.- Solicítese a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía, y a la Comisión Federal de Electricidad, su intervención para que en términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y de conformidad con el Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica publicado en el Diario oficial de la Federación el 7 de febrero de 2002, se proceda a fijar la tarifa eléctrica 1E, su ajuste o reestructuración, en los municipios de Abasolo, Jiménez, Cruillas, San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Soto La Marina, del norte del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Comuníquese al Gobierno Federal el presente Punto de Acuerdo por conducto de la Secretaria de Gobernación, a efecto de que respetuosamente exhorte a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Economía, y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación

el 7 de febrero de 2002, se proceda a fijar la tarifa eléctrica 1E, su ajuste o reestructuración, en los municipios de Abasolo, Jiménez, Cruillas, San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Soto La Marina, del norte del Estado de Tamaulipas.

Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil cinco.

Firma el Diputado Alejandro René Franklin Galindo.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 incisos f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alfonso de León Perales**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de Decreto que adiciona un segundo párrafo al Artículo 59 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.**

Diputado Alfonso de León Perales.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, todos diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

La salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado mas alto posible de salud es un objetivo social de suma importancia para el Estado. Luego entonces la salud es un bien vital para el desarrollo físico y mental del individuo, así como un bien social y cultural imprescindible para la convivencia humana en sociedad.

Por otra parte, la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su Título Sexto, reglamenta el capítulo de la información para la salud, en dicho apartado, se especifican las normas básicas que debe comprender la información en el área de salud. Sin embargo, no se detalla como se debe capturar, detallar y procesar la información.

Es deseable que todos y cada uno de los Tamaulipecos, tengan igualdad de oportunidades para el acceso a la salud, aún los que radican en lugares recónditos e inhóspitos de nuestro territorio, las epidemias se deben contrarrestar desde el momento mismo de la exacerbación de los casos,

establecer los cercos sanitarios oportunos, evitando así la pérdida de vidas humanas.

Es claro que con el avance de la Tecnología en la actualidad, resulta imperdonable, que un Gobierno que toma como parte de sus prioridades la atención a la salud, no cuente con los implementos y servicios existentes en nuestro Estado y País, para favorecer la rápida actuación de las autoridades sanitarias en situaciones que provocan alerta.

En tal virtud, es necesario contar en el sector salud con información confiable, a través de un sistema ágil, moderno y eficaz; con los recursos necesarios para contar con la información objetiva para hacer frentes a situaciones epidemiológicas y de emergencia, que vayan acordes con la modernidad que facilita mejores oportunidades en salud y mayor protección para los Tamaulipecos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ala consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO UNICO: SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 59 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

.....

ARTICULO 59.- Los establecimientos que presten servicios de salud, los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, así como los establecimientos dedicados al proceso, uso, aplicación o disposición final de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias toxicas o

peligrosas para la salud, llevarán las estadísticas que les señale la Secretaría y proporcionarán a ésta la información correspondiente, sin perjuicio de las obligaciones de suministrar la información que le señalen otras disposiciones legales.

Siendo la Salud prioridad de todo gobierno y con la finalidad de modernizar el sistema de captación y proceso de la información, para la rápida implementación de medidas y estrategias; la Secretaría, preverá en su presupuesto de egresos la adquisición y actualización continua de equipo de computo, programas y servicios para la captura, producción, envío vía electrónica y proceso de la información; dotando de los implementos necesarios a cada unidad médica, hospitalaria y centros de salud, rurales y urbanos que dependan de ésta, acorde a su nivel de atención y capacidad física instalada de cada uno de ellos, así como a la infraestructura de la localidad en que se encuentren; no omitiendo enviar la recomendación en el mismo sentido al resto de las Instituciones del Sector Salud en nuestro Estado.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 incisos f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Agustín Chapa Torres**, proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de Decreto que reforma la fracción III del Artículo 96, y adiciona la fracción IV al Artículo 97 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.**

Diputado Agustín Chapa Torres.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 96, Y ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Diversos estudios y sistemas de información y vigilancia, dan cuenta de la magnitud y de las

tendencias del uso y abuso de bebidas alcohólicas; para el sector salud el alcoholismo constituyen nuestra problemática más importante, seguida por el tabaquismo y el consumo de otras sustancias psicoactivas y psicotrópicas.

Las adicciones representan una preocupación creciente para el Estado y la sociedad en general, ya que ocasionan graves consecuencias físicas y psicológicas en el individuo y en el orden social, que se traducen en delitos, accidentes, desintegración y violencia familiar, ausentismo laboral, disminución de la productividad, entre otras.

En el caso de las bebidas alcohólicas, la población juvenil bebe a edades cada vez más tempranas, y su consumo excesivo repercute en los índices de mortalidad y en el costo social. Además, el uso del alcohol aumenta el riesgo del consumo de otras sustancias.

Entre los problemas asociados al abuso de bebidas alcohólicas y alcoholismo se pueden citar: accidentes y conducta violenta, cirrosis hepática, conducta sexual riesgosa, síndrome alcohólico-fetal, trastornos mentales y de la conducta, entre otros.

El artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su último párrafo ordena: "El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados dictarán, desde luego, leyes encaminadas a combatir el alcoholismo".

Por ende, es necesario adecuar la Ley de Salud del Estado, para el efecto de crear acciones más eficaces en contra del alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas.

POR LO EXPUESTO SE PROPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 96 Y 97 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO

Artículo 96.- La secretaria se coordinara con las autoridades sanitarias federales para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, que comprenderá las acciones siguientes:

I.- La prevención y el tratamiento del alcoholismo y, en su caso, la rehabilitación de alcohólicos;

II.- La educación y difusión sobre los efectos del alcohol en la salud, dirigida especialmente a niños, adolescentes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva; y

III.- El fenómeno de estilos de vida saludables, a través de actividades de orientación; cívicas, deportivas y culturales q coadyuve en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales, centros de readaptación social, centros de rehabilitación contra adicciones y en los demás grupos de población considerados de alto riesgo

Artículo 97.- Para obtener la información que oriente las acciones contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, las autoridades sanitarias del estado, en coordinación con otras dependencias y entidades publicas, realizaran actividades de investigación en los siguientes aspectos:

I.- Causas del alcoholismo y acciones para controlarlas;

II.- Efectos de la publicidad en la incidencia del alcoholismo y en los problemas relacionados con el consumo y abuso de bebidas alcohólicas;

III.- Hábitos de consumo y abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar, social, deportivo, laboral y educativo, en los diferentes grupos de población;

IV.-La información, resultados y conclusiones de dichas actividades de investigación serán analizadas por las autoridades competentes, se utilizaran para establecer medidas y estrategias para evitar el abuso de bebidas alcohólicas y de ser necesario para legislas y reglamentar al respecto. Dicha información será del acceso público.

PRUPUESTA DE MODIFICACION DE LAS ARTICULOS 96 Y 97 DEL CAPITULO II DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

Artículo 96.- La secretaria se coordinara con las autoridades sanitarias federales para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, que comprenderá las acciones siguientes:

Puntos I y II quedarían de la misma forma

III.- El fenómeno de estilos de vida saludables, a través de actividades de orientación; cívicas, deportivas y culturales q coadyuve en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales, centros de readaptación social, centros de rehabilitación contra adicciones y en los demás grupos de población considerados de alto riesgo

Artículo 97.- Para obtener la información que oriente las acciones contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, las autoridades sanitarias del estado, en coordinación con otras dependencias y entidades publicas, realizaran actividades de investigación en los siguientes aspectos:

Puntos I, II, Y III quedarían de la misma forma

IV.-La información, resultados y conclusiones de dichas actividades de investigación serán analizadas por las autoridades competentes, se utilizaran para establecer medidas y estrategias para evitar el abuso de bebidas alcohólicas y de ser necesario para legislas y

reglamentar al respecto. Dicha información será del acceso público.

Firma el Diputado Agustín Chapa Torres.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 incisos f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Agustín Chapa Torres, se turna a la Comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Estaba registrado el Diputado José de la Torre Valenzuela, para presentar una iniciativa, en virtud de que se ausentó para atender una comisión de su municipio, vamos a continuar el orden del día, en el punto número 7, de dictámenes.

Presidente: Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de dictámenes.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Gudiño Cardiel**, para presentar el dictamen de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se hace atenta solicitud a la Secretaría de Educación, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia; a que se realice una revaloración del catálogo de inmuebles históricos considerados de patrimonio nacional en la Ciudad de Tampico, con el objetivo de liberar de su inventario los que por sus características puedan ser un riesgo para la comunidad.***

José Gudiño Cardiel. Compañero Presidente, le pediría que me permitiera que sea el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, quien fue el que promovió esta

iniciativa, que le pueda dar lectura al dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada para estudio y dictamen por la Presidencia de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de este Congreso, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace atenta solicitud a la Secretaría de Educación, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, del ejecutivo federal para que realicen una revaloración del Catálogo de Inmuebles Históricos considerados del Patrimonio Nacional, ubicados en la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con el objetivo de liberar de su inventario los que por sus características puedan ser un riesgo para la comunidad.**

Con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso f), 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTA MEN

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 21 de septiembre del presente año, el Diputado Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se **solicita a la Secretaría de Educación, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que realicen una revaloración del Catálogo de Inmuebles Históricos considerados del Patrimonio Nacional, ubicados en la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con el objeto de liberar de su inventario los que por sus características puedan ser un riesgo para la comunidad.**

Mediante comunicación de fecha 21 de septiembre del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para su estudio y dictamen.

En principio, cabe señalar que este Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, lo cual resulta procedente a la luz del artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

II.- Contenido de la Iniciativa

Así mismo, es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio, entraña la formulación de una respetuosa solicitud a diversas dependencias del ámbito federal, que constituye una acción legislativa tendiente a revalorar el Catálogo de Inmuebles Históricos considerados del Patrimonio Nacional, ubicados en la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con el objeto de liberar de su inventario los que por sus características

puedan ser un riesgo para la comunidad; lo que se pretende acertadamente canalizar a través de un proyecto de resolución sobre un acto que no requiere la sanción y promulgación del Ejecutivo, por constituir un punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

III. Valoración de la Iniciativa

Al efecto, en su exposición de motivos, el promovente sustenta su propuesta argumentando que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972, la cual ha sido objeto de una reforma, publicada el 13 de enero de 1986, establece en su artículo 2 su objetivo fundamental y que a la letra dice:

“Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.”

“La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.”

“El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas

vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además se establecerán museos regionales”.

En esa tesitura, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas determina en su artículo 36 fracción I, que son monumentos históricos en materia de edificios: *“Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos, arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y la enseñanza, afines asistenciales o benéficos, al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.”*

Cabe señalar, que el artículo 6 de la ley federal en comento establece que: *“Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.”*

“Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.”

Asimismo menciona el promovente, que el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene por disposición establecer un catálogo de edificios históricos en cada uno de los Estados de la Federación. En nuestra Entidad en el 2001 se integró un catálogo por parte del INAH, logrando identificar 708 en total. Muchos de los inmuebles considerados como históricos en la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, representan un riesgo a la comunidad debido al mal estado de sus estructuras, por lo que se tiene que realizar un estudio complementario con el Instituto para que el dueño del bien inmueble lo repare, amparándose en el artículo 6 de la ley citada.

Es así, que la propuesta del punto acuerdo objeto de análisis por parte de esta comisión ordinaria, pretende establecer una solicitud clara y precisa a las instancias del gobierno federal antes citadas, para que realicen una revaloración del Catálogo de Inmuebles Históricos considerados del Patrimonio Nacional, ubicados en la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con el objeto de liberar de su inventario los que por sus características puedan ser un riesgo para la sociedad tampiqueña.

En tal virtud, sometemos a la alta consideración de este alto cuerpo colegiado, la aprobación del presente dictamen así como del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas por conducto de la Secretaría de Gobernación solicita atenta y respetuosamente a la Secretaría de Educación, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, que se realice una

revaloración del Catálogo de Inmuebles Históricos considerados de Patrimonio Nacional en la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con el objeto de liberar de su inventario los que por sus características puedan ser un riesgo para la comunidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo, por conducto de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Educación, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Fernando A. Fernández de León**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Arturo Sarrelangue Martínez**, para presentar el dictamen de **Punto de Acuerdo para recomendar a la Secretaría de Educación del Estado, incluya en los niveles Básico y Medio Superior, la Materia de Protección Civil (Teoría y Práctica), con**

el objeto de cultivar en los educandos la forma de enfrentar las contingencias ambientales provocadas por los fenómenos naturales y deliberados.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de este Congreso, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se recomienda a la Secretaría de Educación del Estado, considerar la inclusión en los niveles básico y medio superior de la materia de Protección Civil en los aspectos teórico y práctico, a fin de instruir a los educandos en la forma de enfrentar las contingencias ambientales.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso f), 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se presenta el siguiente:

D I C T A M E N

I.- Del proceso legislativo.

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 28 de septiembre del año en curso, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo con relación a recomendar a la Secretaría de Educación del Estado, que en el Programa Educativo Estatal en el nivel básico y medio superior inserte la materia de Protección Civil, - teoría y práctica-, con el objeto de cultivar**

en los educandos la forma de enfrentar las contingencias ambientales provocadas por los fenómenos naturales y deliberados, a que está expuesto nuestro Estado.

Mediante comunicación de fecha 28 de septiembre del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para estudio y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público; tal es el caso que nos ocupa.

II.- Contenido de la Iniciativa.

La iniciativa propone que la materia de Protección Civil, -teoría y práctica-, se inserte en el plan y programa de estudios de educación básica y medio superior con el propósito de fomentar en los educandos la cultura del conocimiento sobre cómo enfrentar las contingencias provocadas por fenómenos naturales o deliberados a que está expuesto nuestro Estado.

III.- Valoración de la Iniciativa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La educación constituye un valor esencial dentro de la sociedad, por ser a través de ella que se forma e instruye a los individuos, desarrollando o perfeccionando sus facultades intelectuales, morales e incluso físicas, afinando sus sentidos y dotándolos de conocimientos de las diversas materias o ramas del saber, fomentando en ellos la responsabilidad, el sentido de compromiso, la disciplina, la honestidad y el respeto a la ley.

Como representantes de la población, debemos realizar acciones que contribuyan a la creación de condiciones que permitan asegurar el acceso de la ciudadanía a una educación de calidad, que los provea de las herramientas necesarias para desenvolverse de forma positiva y productiva dentro de la sociedad, y les permita estar preparados para afrontar las eventualidades que puedan presentarse.

Como atinadamente lo expresan los promoventes de la iniciativa en estudio, la ubicación geográfica de nuestro Estado nos ha llevado a instrumentar mecanismos de protección ciudadana, mejorándolos cada día en busca del bienestar de las familias tamaulipecas, lo que resulta necesario, ya que nuestra entidad se encuentra expuesta a las inclemencias de la diversidad de fenómenos naturales que temporada a temporada se hacen presentes, causando riesgos a la salud e incluso a la vida de las personas; así como severos daños a la infraestructura de las comunidades, en este tenor, consideramos que incluir la materia de protección civil contribuye al desarrollo integral de los educandos, fomentando en ellos esta cultura.

Así, el ámbito educativo constituye un elemento valioso en la formación de los individuos, herramienta que permite crear

conciencia en los niños y jóvenes sobre las necesidades que a cada sociedad le son propias, y que en el caso particular constituyen la enseñanza y práctica de la protección civil, por lo que coincidimos en que la instrucción de la ciudadanía en lo relativo, debe habilitarse en los planes y programas educativos, pues la historia nos ha transmitido grandes lecciones a través de los desastres de origen natural o humano, y tan lamentables experiencias dejan claro los peligros a los que estamos expuestos ante situaciones de tal naturaleza. Como enseñanza hay que saber, que se debe preparar a la ciudadanía para afrontar las situaciones adversas que se generan a causa de los fenómenos comentados.

Es por tanto, que coincidimos con la propuesta de la iniciativa en estudio, en virtud de que la ilustración de los individuos a temprana edad mediante la instrucción académica ordinaria en el ámbito de la protección civil, les permitirá tener los conocimientos necesarios para actuar ante una contingencia de esta índole, protegiendo su salud, su vida, salvaguardando sus bienes y entorno, y así mismo, brindar ayuda a las víctimas de un desastre.

Cabe señalar, que toda vez que la dependencia competente en la atención del objeto al que se constriñe la presente acción legislativa, forma parte del ámbito de competencia del Poder Ejecutivo del Estado, resulta pertinente que la recomendación que se emita al respecto, se canalice por conducto de la Secretaría General de Gobierno, que es el órgano de la administración pública estatal encargado de coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con el Legislativo, entre otros entes públicos, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la iniciativa que nos ocupa, y toda vez que en esencia la finalidad que persigue, es proteger la salud y la vida de los ciudadanos de nuestra entidad, de los riesgos que implican las situaciones descritas, quienes suscribimos el presente dictamen, avalamos lo propuesto en la iniciativa de mérito.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa referida, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO CONSIDERAR INCLUIR EN LOS NIVELES BASICO Y MEDIO SUPERIOR, LA MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN LOS ASPECTOS TEORICO Y PRACTICO, A FIN DE INSTRUIR A LOS EDUCANDOS LA FORMA DE ENFRENTAR LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES.

ARTICULO PRIMERO.- Se recomienda a la Secretaría de Educación del Estado considerar incluir en los niveles básico y medio superior la materia de Protección Civil en los aspectos teórico y práctico, a fin de instruir a los educandos la forma de enfrentar las contingencias ambientales.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Mario A. de Jesús Leal Rodríguez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con permiso señor Presidente, compañeros y compañeras Diputadas, quisiera pedirles un favor, una dispensa en virtud de que tengo preparado un punto de Acuerdo, y por atender una comisión y por haber formado parte, o estoy formando parte de una comisión que está atendiendo a personas que traen una problemática ahí del distrito que yo represento, entonces es que me presento hasta este momento y quisiera pedirles, que me permitieran presentar esta iniciativa de punto de Acuerdo, y que procediéramos en

consecuencia como la ley orgánica interna nos lo marca.

Presidente: Como estamos en asuntos generales y está presentado una iniciativa de punto de Acuerdo, someto a consideración de la Asamblea su votación, para que de la oportunidad de presentar esta iniciativa. Compañeros Legisladores están ustedes de acuerdo, en que por la consideración que se acaba de presentar que fue extraordinaria, se le de la oportunidad al Diputado José de la Torre Valenzuela, para que presente su iniciativa. Gracias compañeros Diputados.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela.

H. MESA DIRECTIVA.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

El suscrito DIP. JOSE DE LA TORRE VALENZUELA, diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado y en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado; y,

CONSIDERANDO

Que han sido graves los daños que el Huracán "Stan" ocasionó a su paso por el sureste de la República en días pasados, dejando miles de familias damnificadas y cuantiosos daños materiales principalmente en las poblaciones de los estados de Chiapas, Veracruz y Oaxaca.

Que las labores de reconstrucción de los centros de población inundados, carreteras dañadas, restitución de ganados y cultivos perdidos, además de los servicios de salud y de atención a las familias damnificadas implican un gran esfuerzo económico.

Que Tamaulipas ha sido afectado también en algunas ocasiones por fenómenos similares y ha recibido apoyo externo para la atención de los daños sufridos.

Que los Diputados de Tamaulipas, como gesto de solidaridad con los estados mencionados, tenemos la voluntad de contribuir a la reconstrucción de las poblaciones afectadas y en la atención a las familias que han perdido todo.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de esta H. Representación Popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

El H. Congreso del Estado de Tamaulipas constituye un FONDO DE AYUDA para auxilio a los damnificados por el Huracán “Stan” en los Estados de Chiapas, Veracruz y Oaxaca con la aportación de un día de salario de cada uno de los Diputados Integrantes de esta Legislatura.

Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, solicito su dispensa de trámite por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución.

Firma el Diputado José de la Torre Valenzuela.
H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam.,
octubre 12 de 2005.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado **José de la Torre Valenzuela**, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. **(Votación).**

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Sí se autoriza la dispensa del turno a comisiones, diputado Presidente.

Presidente: Compañeros legisladores, ha sido **aprobada la dispensa** de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.**

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. **Con la venia de la Presidencia; quisiera amigos compañeros Legisladores pedirle también al Diputado José de la Torre, el cual realizó esta propuesta, que fueran dos los días que otorgáramos para beneficio de las personas damnificadas por el Huracán Stan, esa sería mi petición, en el caso que aceptara el Diputado de la Torre, modificar su propuesta; es cuanto.**

Presidente: **Diputado José de la Torre Valenzuela, ¿su propuesta sigue siendo de un día?**

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Una vez concluido este punto, vamos a iniciar el punto de Asuntos Generales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Alejandro Fernández de León.

Diputado Fernando Alejandro Fernández de León. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, nada más para ser el portavoz de la Asociación del Rescate Histórico de Tampico, Asociación 1829, mediante el cual la semana pasada se les hizo llegar un oficio de agradecimiento y me pidieron de favor que agradeciera desde la tribuna a cada uno de ustedes, la voluntad de haber asistido el pasado once de septiembre a Tampico, en el hecho para todos ya conocidos y que para la gente del sur de Tamaulipas, significó un acto de suma importancia y relevante, entonces, desde aquí, el agradecimiento de la Asociación de Rescate Histórico de México, 1829, muchísimas gracias, es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, continuando en el punto de asuntos generales, tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Con su permiso Diputado Presidente, buenas tardes compañeros Diputados, vengo a esta Tribuna para hablar sobre un tema que causó mucha

controversia la semana pasada en Nuevo Laredo, el tema de los que hemos venido denunciando, denunciarnos en febrero, al Secretario de la Función Pública del Gobierno Federal, Eduardo Romero Ramos, y que le ha dado seguimiento la dependencia INDAVIN, con oficio del 7 de marzo, el INDAVIN, le envía a Daniel Peña Treviño, Alcalde de Nuevo Laredo, este oficio pidiéndole una información, pormenorizados de las enajenaciones realizadas, lo que falta por venderse, así como sus respectivos comprobantes, sobre el uso de los recursos públicos obtenidos por esas enajenaciones, que de acuerdo al decreto del 8 de abril del 94, viene etiquetados para obras de infraestructura y mejoramiento urbano, el cual, bueno pues no se contesta esa oficio, el 9 de mayo se envía otro oficio más, un reiterativo, oficio que si se contesta, si lo contestan, mandan información, pero se la regresan al Municipio, porque envían documentos sin ningún orden, ni clasificación, así como planos sin firmar por quien los elaboró, ni certificados por ninguna autoridad, información que no es válida de acuerdo al oficio del 29 de junio, también enviada a Daniel Peña Treviño, después, no contesta, llega agosto y le envían otro oficio más, diciéndole lo mismo, que informe y sigue sin informar, llega el 26 de septiembre y empieza el acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reversión según inmueble donado, que quiere decir esto, que si no informan este decreto, se revierte de acuerdo al artículo segundo, que dice lo siguiente: si el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, no utilizará el inmueble cuya donación se autorice en su favor, o le diera un uso distinto al previsto, sin la previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Social, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá el patrimonio de la federación, esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad al efecto que se

expide, dice muy claramente también en el decreto, que el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, mediante el oficio 247/93 de fecha 25 de octubre del 93, solicita al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, la donación en su favor del inmueble descrito, de 35 hectáreas, para que ustedes sepan compañeros, son los terrenos en donde ustedes fueron al camino real, terrenos céntricos, muy bueno terrenos, y que el ex Alcalde Suárez López, vendió a un precio de 40 dólares, el metro cuadrado, dice muy claramente aquí: con objeto utilizado para la creación de un subcentro urbano, para lo cual constituir un Comité, el que estarán representados al Gobierno Federal, a través de SEDESOL, Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y el Gobierno Municipal, se encargará de vigilar y supervisar que la comercialización del inmueble sea acorde con los valores de mercado, que rigen la localidad, y el producto se destine a obras, infraestructura y mejoramiento urbano. En el acta de cabildo del 13 de diciembre de 2004, en ningún momento menciona este citado Comité, como le agradezco al ciudadano Suárez López que haya publicado esto la semana pasada, le agradezco mucho, porque corrobora lo que hemos denunciado por enésimas ocasiones, aquí dice muy claramente él, que para cumplir en el quinto, el cual, aquí también me lo pone a mi, para contestarme, él tomó en cuenta una Comisión Plural de nueve miembros del Ayuntamiento, para el estudio de la venta de los siguiente lotes, y pone aquí, que con esto pago deuda pública, pago deuda pública, les dio recursos, porque en el acta de cabildo nunca dice, nunca dice el acta de cabildo, ni se le autoriza para pagar a los contratistas, que aquí pone por cierto, y que fíjese que investigando, resulta que no les ha pagado, ya le pregunte a tres, y no les ha pagado, les

empezó a pagar esta administración 2005-2007, le dijeron te pagamos en una sola exhibición, con su respectivo diezmo, le dijeron a los contratistas, los constructores, y si no te pagamos en doce pagos, doce parcialidades como le están haciendo hasta ahorita, de esto la próxima semana vamos a dar conferencia de prensa con los constructores. Le agradezco mucho al Contador Suárez López, que se haya tomado la molestia de publicar esto, con todo y su rúbrica, porque ya lo tienen el Gobierno Federal, es una prueba más para el expediente; hay otra cosa más, todos los oficio van dirigidos a Daniel Peña Treviño, ninguno dice José Manuel Suárez López, y pues explicación no pedida, acusación manifiesta, esa es la otra situación también, y lo que más nos causa en un momento dado son las declaraciones del ciudadano Suárez López, el domingo pasado dice públicamente que él va a vivir muchos años, y que los Diputados únicamente tenemos fuero hasta el 2007, no se que quiere decir con eso, pero obviamente los que tenemos la conciencia tranquila, los que no esquilamos, no tenemos porque preocuparnos, yo le auguro también que viva muchos años, pero si en Tamaulipas hay justicia lo va a vivir atrás de la rejas, en una cárcel los va a vivir, porque así tenemos un ex Alcalde de Acción Nacional, porque desvió recursos, y fíjese que el pueblo de Nuevo Laredo les hecho mucho a los Diputados, porque aquí en Tamaulipas campea la corrupción y la impunidad, y de que sirve que usted compruebe todo esto Diputado, porque pues los Diputados que son mayoría los van a defender, son igual de corruptos, me dicen: yo quiero decirles que yo les dije que no era cierto, yo los defendí, les dije no es cierto, los Diputados son personas honorables, somos personas que no van a tolerar esto, y pues ahora únicamente les pido que no me hagan quedar mal, que se aplique todo el peso y todo

el rigor de las leyes sobre Suárez López, para que no vea la ciudadanía de Tamaulipas que aquí hay justicia selectiva, porque la justicia selectiva no es justicia, y como esto, bueno pues, tienen al 18 de octubre, a las doce del medio día, para ir con sus respectivos comprobantes a INDAVIN, para comprobar todo, exijo, las pólizas de cheques exigimos también, porque a Suárez López, las mentiras son parte de sus usos y costumbres, no sabe otra cosa más que hablar, más que mentir, publicar aquí nombres que..., están molestos los constructores porque lo que les pusieron aquí, sobre todo que es mentira, no les han pagado, es falso, que muestre las pólizas de cheques, los va a tener que mostrar el 18 de octubre allá en México, porque si no el 19 ese caso lo turna a la PGR, no van a ir sobre las personas, los compradores de buena fe, van sobre el vendedor de mala fe. Y el Gobierno Federal en ningún momento va a quitar, va a afectar a quienes invirtieron, quienes tienen un patrimonio fincado ya ahí, a ellos se les va a brindar las garantías jurídicas sobre sus bienes, van sobre quienes hicieron mal uso, y no cumplieron con la ley, tienen para el 18 de octubre, a las doce del día. Y por último, han llegado, hablé con el Director de INDAVIN, Juan Pablo Gómez Morín Rivera, y me dice que funcionarios del Gobierno Municipal, le hicieron un llamado, que de parte del Gobernador de Tamaulipas, le dice Manuel Peña, le dice al Director de INDAVIN, que de parte del Gobernador, yo no creo porque el Gobernador yo se que no hace eso, dice: échanos la mano con los terrenos, nosotros estamos colaborando con el programa México Seguro, estamos trabajando bien, hombre, échanos la mano, de parte del Gobernador, eso le dijeron a Juan Pablo Gómez Morín, que ya habló con el Secretario de la Función Pública, Eduardo Romero, y el Secretario le dijo que no confundieran las cosas, digo, no

creemos que haya sido el Gobernador esto, le atribuyo más a Daniel Peña, ese tipo de cosas, que me asombra que haga esto porque él fue el primero que descubrió esto, el fue el primero que dijo que este dinero no estaba en las arcas Municipales, el empezó y ahora yo no sabe como detener lo que empezó; una cosa es México Seguro y otra cosa es la venta de los terrenos de la ex aduana, y el Gobierno Federal no va a andar protegiendo pillos, ni corruptos, a cambio de beneficios para la ciudadanía, de eso hay muchas cosas más que hablar, es cuanto Diputado Presidente, nos vemos la próxima semana ya que comparezcan en el Gobierno Federal.

Presidente: Gracias Diputado Everardo Quiroz, se le concede el uso de la palabra al Diputado Ramón Garza Barrios.

Diputado Ramón Garza Barrios. Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeros Diputados, utilizo el día de hoy esta máxima Tribuna del Congreso, en nombre del pueblo de Nuevo Laredo, en nombre de toda la ciudadanía a la cual estamos todos representando. Y voy a tratar de ser algunas apreciaciones y explicaré en orden cronológico, algunos datos que a lo mejor no conocen, o no estamos enterados, para poder emitir algunos juicios, primero, mediante el decreto presidencial publicado el 8 de abril de 1994, en el Diario Oficial, se dono al Municipio de Nuevo Laredo, un terreno que era perteneciente de la Hacienda Pública Federal denominado los terrenos de la ex aduana, al Municipio de Nuevo Laredo, esto se hizo bajo algunas cláusulas que aquí ya se leyeron algunos, era en alguna parte el pago de la construcción de una vía alterna que era el boulevard Luis Donald Colosio, que es, o era, fue un boulevard muy importante, puesto que ha Nuevo Laredo lo desogó de todos los

trailers que circulaban por en medio de la ciudad, los trailers de exportación, y que en la ciudadanía, los vehículos se mezclaban con los trailers, entonces esto vino a hacer algo, o la creación de su centro urbano, que ya se mencionó, obras de infraestructura, pero quiero decirles que tengo en mis manos también, la resolución del Juez de Distrito en materia Civil, del Distrito Federal, es una resolución con fecha 19 de julio de 2004, algunos años anteriores hubo un litigio, hubo algún pleito, y esta dice: 19 de julio de 2004, vistos para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ordinario civil federal, número 44/2003, promovido por la Federación, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en contra del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, y habla del resultando, y habla, ya sabes, de muchas cosas, pero, en concreto resuelve, primero, ha sido procedente la vía ordinaria civil elegida por la actora; segundo, la parte demandada en lo principal, justificó su excepción de falta de acción y derecho, por lo que; tercero, se absuelve a la demandada en lo principal de las prestaciones reclamadas por el actor en dicha acción, así lo resolvió y lo firmó la Licenciada Edith Alarcón, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil, en el Distrito Federal, sobre un pleito de la Federación para querer quedarse con los terrenos, algunos de los terrenos en mención de la Hacienda Municipal que el Gobierno Federal había donado, este fue impugnado y lo resolvió el Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa, la cual aquí también tengo copia, esta es del 6 de diciembre del 2004, en la cual habla de los resultandos, habla de todos, pero ante otras cosas, en un punto quinto dice: se condena a la demandada, en la reconvencción a hacer entrega a la actora de la superficie de terreno que ocupa la aduana de

Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quiero hacer del conocimiento que estos terrenos los ocupó la ex aduana, la aduana en un tiempo, y en estos momentos todavía tiene unos predios, los cuáles ocupa como almacenes fiscales, y resuelve, primero, se modifica la sentencia definitiva de 19 de julio de año 2004, dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, los autos de Juicio Ordinario Civil Federal 44/2003, promovido por la Federación, a través de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, en contra del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en términos del considerando sexto de esta sentencia, y eso lo resolvió Gabriel Montes Alcaraz, y en el considerando sexto, marca, se pasa al estudio de la acción reconvenzional hecha valer por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en conjunto con las excepciones que formuló la federación, Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, a lo que es de precisar, que la parte actora en la reconvencción reclama como prestaciones, el cumplimiento por parte de la Federación, del contrato de donación número CD94-15 que es el decreto, celebrado el 6 de julio de 1994, respecto a un bien inmueble con superficie de 35 hectáreas aproximadas, como consecuencia la desocupación y entrega por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la actora, la porción del inmueble, objeto donación que ha omitido entregar con una superficie de 67 mil 798 metros y fracción, donde todavía hasta estos momentos están los almacenes fiscales, los que divide la actora en la reconvencción, en los planos que exhibió, así como el pago de daños y perjuicios, y el pago de gastos y costas, entre otros. Entonces yo lo

que quiero dejar constancia es de que la Federación ya actúo por esos mismos terrenos, una vez en contra de Nuevo Laredo. Después, en un acta de cabildo del 2004, en el acta número 88, en una certificación, en la cual se hace una comisión plural para la venta de estos terrenos, y la forman los Regidores Benjamín García Marín, Imelda Manjín Torre, Ramón Garza Benavides, el Doctor Oscar Villa Garza del archivo nacional, Jaime David Johnston, José Villarreal Quiroga y, José Luis Ochoa Espinosa, también de Acción Nacional, y dice: que son los integrantes de la Comisión, para la evaluación de las propuestas para enajenación de los lotes, tres, cuatro, cinco y siete, de los terrenos de la ex aduana de Nuevo Laredo, propuesta que fue aprobada por unanimidad del cabildo; posteriormente en el acta número 90 de esa misma administración, el Regidor Benjamín García Marín, miembro de la comisión, designado para la evaluación de los terrenos de la ex aduana, informó que los lotes tres, cuatro, cinco y siete, tienen una superficie y medidas y colindancias, y las describe, así como se dio una explicación de los antecedentes de esa adquisición, de las ventas anteriores de los predios, así como de las situaciones legales que se han tramitado, es cuestión de los juicios, y finalmente de las ofertas que han recibido de tres postores, dice aquí que por la superficie total de los cuatro predios, la más elevada fue de cerca de 4 millones, 3 millones 850 mil dólares, en uso de la palabra el Regidor Antonio Arredondo Álvarez, de Acción Nacional, mencionó que su duda al respecto, era que esta operación de compra-venta estaba contemplada en la Ley de Ingresos de ese año, del 2004, y al aprobarse este documento, el predio estaba en litigio, porque estaba en litigio y se resolvió hasta el 6 de diciembre del 2004, entonces, no se podía vender, verdad. Tomaron la palabra el

Presidente Municipal en turno y dio a conocer que la consideración es de que el ligipcio concluiría, y el Municipio quedaría en condiciones de enajenar esos bienes que estaban en los ingresos presupuestos de ese año, con la oferta dada a conocer que fue el mejor postor, se aprobó por mayoría, con un voto en contra del Regidor Ingeniero Antonio Arredondo Álvarez, después se hace mención de varios oficios, de oficios que mando la Comisión de Avalúos Nacionales, Dirección General del Patrimonio en Mobiliario Federal, que ya se hicieron mención de que alguno no se contestó, de que algún otro era distinta la documentación, y se anexa copia en el oficio, en uno de los que traigo, que se hicieron mención o se han hecho mención de más, pero en uno de los que traigo, en el DGPIF/SAS/528/2005 del 29 de junio del 2005, se llegó por correo, que se reciben por correo simple, y ponen copia para el Licenciado Eduardo Romero Ramos, Subsecretario del Ramo; Ingeniero Juan Pablo Gómez Morín, Presidente del Instituto; el ciudadano Everardo Quiroz, Diputado de Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, Cerrada del Valle No.6277, Fraccionamiento del Valle, c.p.88250, Nuevo Laredo, Tamaulipas, para su conocimiento, y el Licenciado Juan Manuel Moreno Rodríguez, Director de Titulación, Acuerdos, etcétera; aquí lo tengo el oficio. Posteriormente, el 8 de agosto se manda un oficio las mismas siglas, el 1259/2005, y dice algo dirigido al Presidente Municipal, y comenta: es de hacerse hincapié que en la importancia de dar a conocer a manera de detalle, sobre la supuesta enajenación en un precio aproximado de 3.9 millones de dólares, a favor de una persona de nombre Salvador Rosas Quintanilla, de una Fracción de la superficie inicialmente referida. Por los motivos expuestos, y toda vez que pese al tiempo transcurrido no se ha recibido su respuesta, y

la documentación solicitada en la forma como se requiere, mucho le estimaré disponer lo necesario para que se atienda la pensión a la petición que esta Dirección General, en la inteligencia de que si transcurridos treinta días contados a partir de la fecha de recepción, no se ha recibido respuesta, y la documentación de que se trata a satisfacción de esta dirección general, se procederá a la realización de las acciones que conforme a derecho se hagan necesario efectuar para lograr la reversión correspondiente, este lo firma el Licenciado Vicente Anaya Cadena, y pone copia al Licenciado Eduardo Romero Ramos, al Ingeniero Juan Pablo Gómez Morín, al ciudadano Everardo Quiroz Torres, y al Licenciado Juan Manuel Moreno Rodríguez, y fue fechado del 8 de agosto, da treinta días a la fecha de recibo, y esta recibido por el Ayuntamiento a las 14:00 horas del 5 de septiembre, entonces, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, recibió el día 23 de septiembre, ya no por correo simple, ya con un acta circunstanciada, recibió al ciudadano Carlos Domínguez Elizalde, quien se comisiona, voy a ser breve, el acuerdo a través del cual se le da a conocer el inicio del procedimiento de revisión en contra del señalado Municipio, Gobierno Municipio, y a favor del Gobierno Federal, respecto a los terrenos con superficie de 35 hectáreas, todo el terreno, este es de INDAVIN, firmado por Vicente Anaya Cadena, con copia, le pone copia al Licenciado Juan Manuel Moreno Rodríguez, Director de Titulación, y se identifica en esa acta circunstanciada el ciudadano Carlos Domínguez Elizalde, hacen todas las firmas, todo el llenado correspondiente, y lo entrega de recibido por el primer Síndico, Luis Edmundo González Elizondo, por el notificador firma Carlos Domínguez Elizalde, y él se identifica con un gafete, de igual forma ese día, el día 23, que no ha vencido los treinta días de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

acuerdo a recepción del documento anterior en cuestión, el día 23, el mismo INDAVIN manda un acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de revisión sobre un inmueble donado, o sea, llega, se identifica, lo hace de manera legal, e inicia el acuerdo de inicio de procedimiento, con los siguiente antecedentes, ese es el DGPIF/SAS24152005, y habla, y da muchos antecedentes, dice: mediante oficio del 25 de octubre el Ayuntamiento de la Ciudad de Nuevo Laredo, solicitó al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la donación en su favor del inmueble que alude, después dice: por decreto del 8 de abril del 94, se autorizó a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en nombre y representación del Gobierno Federal, donar a favor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo ese inmueble, la formación jurídica de la transmisión de la propiedad del inmueble en materia del presente documento, se cumplimiento mediante el contrato CD9415 de 6 de julio del 94, etcétera, considerando que hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta a nuestros ocurso y que el plazo de los 30 días concedidos para que se generara las respuesta de los oficios de requerimiento, a transcurrido con estimación de que tal plazo terminó en esta fecha, con estimación, sin haberse obtenido resultados positivos, esta autoridad procede a emitir el siguiente acuerdo, primero, se da inicio al procedimiento administrativo de la reversión de esos terrenos, se otorga al Ayuntamiento de Nuevo Laredo un plazo no mayor de 15 días contados a partir del día siguiente de aquel en que surte efecto la presente notificación, para que haga valer sus derechos, y tercero, la audiencia de aportación de pruebas y alegatos, en los que funde sus excepciones y defensas, se llevará a cabo a las doce horas, del día 18 de octubre del 2005, que todavía no sucede, y posteriormente dice; cuarto, notifíquese este

acuerdo personalmente al Presidente Municipal de la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, o a quien en su ausencia tenga la presentación legal del Municipio, y lo firma el Licenciado Vicente Anaya Cadena, Director General, no marca copia y aquí lo pongo, no marca copia a ninguna otra persona, esto fue el día 23, el mismo día 23, obvio porque lo llevó un notificador, lo recibe Luis Edmundo González Elizondo, quien pone a puño y letra: recibí carpeta con archivo del caso 26 del 2005, el primer Síndico, el 26 de septiembre de 2005, y tengo un fax, no tiene copia, no se le pone copia a nadie, más sin embargo, del septiembre 28, dice: Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, y se recibió un fax, que le manda el Licenciado Vicente Anaya Cadena al Diputado Everardo Quiroz Torres, y se envió de acuerdo al inicio de procedimiento administrativo, no tiene absolutamente nada que ver, es un documento como cualquier otro. Y el Municipio de Nuevo Laredo, el Municipio de Nuevo Laredo, el día 5 de octubre, que aquí tengo el oficio de recibido por INDAVIN, envía un oficio, el oficio 2416 al Licenciado Vicente Anaya Cadena, en el cual le expone los motivos de sus oficios que uno fue recibido el 5 de septiembre, motivo por el cual le da contestación en tiempo y forma, sobre el inmueble de la superficie de la aduana, se anexan los planos del inmueble en cuestión, certificados por el Director de Planeación y Desarrollo Urbano, así como el Jefe del Departamento de Catastro de este Municipio, así como el uso que se le esta dando a las distintas fracciones del terreno que componen las superficie antes citada, eso lo mandó y lo firma el Presidente Daniel Peña Treviño, dice: todo lo anterior efecto de dar debido cumplimiento a la solicitud realizada por la Dirección a su digno cargo, al Licenciado

Vicente Anaya Cadena de INDAVIN, y es solamente con copia para archivo. Pero yo creo que lo importante es resaltar algunos detalles, que el Gobierno Federal, mediante decreto presidencial del 8 de abril de 1994, tiene a bien donar al Municipio de Nuevo Laredo ese predio de los terrenos denominados de la ex aduana, para beneficiarlo porque la federación a través de los años se ha beneficiado mucho con los impuestos que se recaudan en esta importante ciudad fronteriza de Nuevo Laredo, no dicho por mi, dicho por el Secretario de Hacienda el Licenciado Francisco Gil Díaz hace algunos días, en el 150 Aniversario de la Aduana de Nuevo Laredo, mencionó que el once por ciento del IVA nacional es recaudado a través de Nuevo Laredo, entonces por esa razón, esto es en la actualidad, y mencionar que ya una vez intentó la federación, aquí les tengo la copia de los juicios, por si alguien los solicita, con gusto se los doy, la reversión de estos terrenos. La verdad es que no sabemos cuales fueron los motivos reales, sigue siendo ocupada por la aduana, con los patios fiscales, pero alegaron que los terrenos no se había utilizado, no se habían vendido, y no se habían utilizado correctamente, en algunos casos pues no se pueden vender, porque están ellos ahí, y se encontraba en un litigio también, verdad. En aquel año recuerdo el pueblo de Nuevo Laredo, defendió cabalmente el embate del Gobierno Federal, teniendo que recurrir a las instancias judiciales, yo no dudo que en aquella ocasión al igual que en esta, existieron procedimientos y existieron algunas observaciones, claro que hay observaciones, que estoy seguro que se subsanaron en tiempo y forma, no hay que alarmarnos, esto como bien se comentó, esto esta solamente iniciando, es el inicio de un procedimiento administrativo, que el 18 de octubre esta el plazo a las doce horas para los alegatos, al

igual que en esa ocasión, el pueblo de Nuevo Laredo se que lo defendió y se que en esta ocasión también defenderá estos predios, la compra, estoy seguro que coma ya se mencionó fue de buena fe, yo pregunto, que es lo que realmente pretende la Federación?, a caso, que se le retire al pueblo de Nuevo Laredo un beneficio que le fue otorgado con anterioridad, que se le pretende quintar al pueblo de Nuevo Laredo, un recurso que tanto requiere, porque es cierto, Nuevo Laredo tiene recursos, muchos, pero tiene muchas necesidades también el pueblo de Nuevo Laredo, y estoy seguro que estos recursos deben de utilizarse, deben de haberse utilizado correctamente, yo quiero decirles para concluir, que el pueblo de Nuevo Laredo, y al igual que un servidor, siempre defenderé con todo, y estoy seguro, repito que el pueblo así lo hará, también lo defenderá con todo, los bienes que conforman a derecho su propiedad. Esto fue para alguna apreciación, es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias, con su permiso; para quien me antecedió en el uso de la palabra, realmente, creo que se toma atribuciones que no le corresponden, al hablar por todo el pueblo de Nuevo Laredo, porque el pueblo de Nuevo Laredo, lo que quiere es transparencia en el manejo de los recursos públicos, y que no se estén utilizando por alcaldes que se sienten omnipotentes, alcaldes tenebrosos, y qué irónica, que ironía, quien viera al que me antecedió aquí en la palabra, defendiendo a Suárez López, quien te viera no te creyera, una cosa es lo que se habla abajo, y otra cosa es. Lo veo también, más por compromiso, que por convicción, la defensa, un compromiso político, que por convicción realmente. Y vi exactamente, les conté aquí, y

me da la razón, no se los pudieron quitar porque hay un decreto, el decreto marca muy claramente, el que me antecedió en la palabra, creo que es ingeniero, si sabe leer, le invito a que lea esto. Dice muy claramente, dijo que nueve Regidores del PRI y del PAN, dijeron esto; ¿dónde dice aquí que los Regidores pueden hacerlo, donde?, ¿dónde dice?, en ninguna parte dice, se violó el decreto, para empezar, para empezar. ¿Dónde dice que es para pagar deuda?, se puede utilizar para pagar deuda pública, ¿dónde dice?, no dice; si sabe leer que me diga, no dice, si no se lo pudieron quitar es porque ahí está el decreto, exactamente, y los decretos son para cumplirse. Llegaron otras posturas, ¿quién conoció de ellas?, ¿cuándo se publicó?, todo fue con tenebra, todo fue tenebroso, como siempre, de la noche a la mañana, de un día para otro, en un ratito nos hablan, estábamos en México, el Diputado Agustín Chapa y un servidor, en un curso de Diputados electos del PAN, me hablan a las seis de la tarde, a las siete hay junta de cabildo, porque se van a vender los terrenos. Aquí se fue a hablar a los medios de comunicación para que fueran y se le vendieron a Mario Palos Garza, dice el acta de cabildo, no a Salvador Rojas Quintanilla, le autorizó el municipio, el cabildo; se le autorizó a Mario Palos Garza, no a Salvador Quintanilla, se violó también el acuerdo de cabildo. ¿Qué pretende la federación?, quitarles no, ya lo dije aquí, en ningún momento afectar a la ciudad, a los compradores de buena fe, no; ¿dónde está el dinero?, es lo que queremos saber, ¿dónde está la lana?, no hay que meter la manos al fuego porque se pueden quemar, ¿dónde está el dinero?, mucha verborrea, pólizas de cheques queremos ver, pólizas de cheque. ¿Porqué cinco oficios y no contestan?, ¿porqué hasta que les tronamos el cuete se preocupan?, están hasta doce de la noche ahí

en la presidencia, todo el hormiguero, todos preocupados no sabiendo que hacer, no saben que hacer, ¿cómo van a comprobar los recursos públicos?, no tiene como hacerlo, ojalá que lo hagan, porque sino al día siguiente se turna a la PGR, no meta las manos al fuego, no hable por todo el pueblo de Nuevo Laredo. En ningún momento se pretende quitarle esos beneficios a la ciudad, a la federación, se quiere poner orden, que se ocupe con las leyes, que no lleguen alcaldes que se sienten los todos poderosos, omnipotentes, como lo he dicho; y quieran luego venir aquí a justificar lo que no se puede justificar. Porque no nos viene a decir, aquí están las pólizas de cheques, aquí se hizo esto con el dinero, eso no lo puede decirnoslo. ¿Dónde está el dinero?, es la pregunta que hace todo el pueblo de Nuevo Laredo, eso si, eso si es lo que se pregunta el pueblo, ¿dónde está el dinero?, ¿quién me puede decir dónde está el dinero?, nadie. Ahora la otra situación, ¿cuándo vamos a empezar con el juicio político a Suárez López, cuándo?, no se le ha dado trámite, el Diputado Agustín Chapa y yo lo firmamos el 30 de marzo, y yo presumo que aquí se le quiere proteger, porque ni siquiera se ha turnado a las comisiones la de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, no se le ha dado trámite; ¿qué está pasando ahí también?, ¿qué está pasando con la Secretaría General?, ¿porqué no le dan trámite al juicio político?, son varias cosas, no es tan fácil, la situación aquí es, si me dicen dónde dice que nueve regidores, aquí no dice eso, dice una comisión tripartita, si quieren uso distinto, permiso a SEDESOL, vamos a esperar al 18. Ahora, que ¿porqué me mandan oficios a mí?, ¿porqué me llega con copia, porqué me llega si no viene con copia para mí?, porque el Gobierno Federal no oculta las información, si Usted Diputado lo hubiera solicitado, también se lo dan a usted,

el Gobierno Federal hoy, no oculta la información no es tenebroso, ahí no campea la corrupción e impunidad como en otros Estados; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ramón Garza Barrios.

Diputado Ramón Garza Barrios. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados. Lo dije al inicio de mi intervención, yo no vengo a defender a nadie, yo vengo a defender al pueblo de Nuevo Laredo, y lo puedo hablar por ellos, porque el pueblo de Nuevo Laredo me mandó al igual que a todos nos mandó aquí a defender sus intereses. Yo solamente vine a dar algunas apreciaciones en cuanto al caso de los terrenos de la ex aduana, pero en ningún momento puedo ni culpar, ni exculpar a nadie, no vengo a defender a nadie, solamente al pueblo de Nuevo Laredo; que quede bien claro. Y como aquí se dijo “no es tan fácil”, es por eso que es importante que se presenten todas las pruebas el 18 de octubre, que se ventile todo donde se tiene que ventilar, y que el caso llegue a la solución que se tenga que dar, y la solución que se tome, seremos implacables y actuaremos siempre con la ley; es cuanto.

Presidente: Continuando con el punto de Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva; señor Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Yo estoy convencido que solo con buena fe y disponibilidad de quienes estamos aquí, podemos alcanzar la certidumbre de la justicia, estoy convencido que nos tenemos que acatar o sujetar al estado de derecho, que una lucha desde hace tiempo, emanada de lo

más sagrado de la civilización, es para que los pobres, siempre ellos, estén dentro del concepto de la ley. Pero también que esa ley, sujete a los ricos, la observen los ricos, los hombres poderosos, quizá tal vez, la única diferencia es el dinero, pero que se sujeten, que la observen. Y la otra, lo más indispensable, lo más trascendente que está hoy en día en juego, es que los políticos, los servidores públicos, aquellos a quienes tanto nos han cuestionado, la observemos como tal, como norma, como parte para poder hacer nuestra función. Por eso celebro, que estemos aquí con la capacidad irrestricta de presentar pensamientos, aún a pesar de que sean di símbolos, aún a pesar de que tengamos diferencias, pero nos debe de motivar que la diferencia en la diversidad puede acrecentar la vida republicana de la patria y de Tamaulipas. Coincido con quienes me antecedieron en el uso de esta tribuna, en que debemos de buscar ambas partes, la mejoría de la sociedad de Nuevo Laredo, sí, pero también debemos de buscar que aquel que cometió un delito o infringió una ley, se le de su merecido, sea del partido que fuese, o sea del color que fuese. Yo creo, que en eso nos debe de hermanar el uso de esta tribuna y nos debe, ante todo, de unir en un esfuerzo, para poder solventar nuestro quehacer legislativo en Tamaulipas. Y les digo esto, porque coincido con ustedes, y lo más grave, es que no nada más en Nuevo Laredo, hay problemas, o hay presunciones de malos funcionarios, porque como es de saber, nosotros no somos jueces para dictaminar si alguien tiene o no tiene la razón, somos honrosamente parte de un poder que es el Legislativo, y que ese poder tiene la salvaguarda de la soberanía del Estado. Ahora resulta, que también en Reynosa hay problemas, y graves, porque hace unos cuantos días un funcionario, o un grupo de funcionarios, haciendo también uso de la

atribución que le confirió un poder, como es el Ejecutivo, se auto liquida en aproximadamente 7 meses, un salario, o una liquidación, perdón, estratosférica, es increíble; ah, y yo creo que más de uno de los que estamos aquí, lo escuchamos. Se decía muy amigo del Titular del Ejecutivo, alcancé a escuchar yo eso, en actos públicos, pues resulta que a lo mejor él pensó, o piensa, que esa amistad le da para disponer el erario público; y, antes, cuestión de días antes se empiezan a liquidar cinco personas, alrededor de 2 millones de pesos, y estoy hablando de Sabás Campos Almodóvar el Gerente de la COMAPA, ya de por sí las COMAPAs son cuestionadas, ya de por sí hay problemas, le verdad de honestidad, en su más amplia dimensión. Pues bien, este tipo, que déjenme decirles, y no voy a hablar porque me tenga por ausencia dada una patente de corzo, no me hubiera gustado que estuviera acá, yo lo acabo de declarar públicamente a Reynosa, me hubiera gustado que él esté acá para que se defienda, porque tiene el derecho a defenderse, eh, aunque aquí esta es la cuenta de cheques de BANORTE, en donde tiene la COMAPA de Reynosa, su cuenta, o la tenía, hasta antes de que se fuera esta persona, es la cuenta número 611007817, y el monto por los que estos cinco personajes, verdad, se auto liquidaron es a 1 millón 996 mil pesos. Pero no crean que trabajaron 30 años, no, ni 20 como dice la ley, nombre, no estos fueron más listos, hay algunos que aquí tienen muchos años, bueno no, no, no; Sabás Campos, tenía 8 meses alrededor, entró el 3 de diciembre del 2004, si, su antigüedad, el porcentaje era el .74, y se dio 268 mil pesos; para que le vayan midiendo. Pero no nada más eso, hay otros de 852, hay otro de 489, otro de 211, este de 211 toca la casualidad que también el 6 de diciembre entró a trabajar. Yo si creo, que aquí debemos de ponderar esto, esto de preocuparnos; nos debe de preocupar,

porque como les digo, aquí están, les tengo aquí unas pequeñas gráficas, y tengo aquí la copia de las cuentas; porque si es importante que lo valoremos. No les quiero decir, porque no se trata de demeritar o de denigrar a ninguna fracción, ni a ningún miembro de un partido; porque hubiera empezado por decir que el había sido Delegado del PRI, que él ha estado en el PRI, y eso no se vale, no se trata de andar haciendo eso. Se trata nada más de que, de que se dé claridad a esto, es todo, nada más. Ahora bien, me dirán que ¿cuánto le corresponde por ley?, pues miren ustedes, aquí hay un Decreto que es el 528, es la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; yo la desconocía, la verdad, esa es la verdad eh, les soy sincero yo las desconocía, nada más que al estar haciendo acopio de información para venir a presentarles a ustedes en tribuna esto, me enteré que existía esta ley, que, qué bueno la verdad es un avance un reconocimiento, fue publicada el 6 de diciembre del 2001. pues bien, aquí dice, a cuánto tenemos derecho, o tienen derecho los funcionarios, y dice: "los trabajadores del Gobierno del Estado, en su artículo 4º, que se rigen por la presente ley, se dividen de la manera siguiente: 1.- Base Sindical; 2.- Confianza; 3.- Extraordinarios; y, 4.- Supernumerarios"; o sea la persona ésta, que es el Ingeniero Sabás Campos Almodóvar, está dentro de los de confianza; y luego dice que nada más tiene derecho a 20 días, si es que se quiere liquidar, yo creo que más liquidado de lo que ya había estado, yo creo que para qué, no era mucho. Pues bien, aproximadamente le dan 13 mil pesos diarios, imagínense ustedes, 13 mil pesos diarios de liquidación, ganaba más que nosotros, y a nosotros nos critican que ganamos bien, imagínense. Pues bien, este tipo de detalles que me traen a la tribuna, es con un doble propósito, primero hacer del conocimiento de

esta soberanía, de lo que sucede a veces en los municipios, y del porqué también nuestra lucha incansable y que, llegará hasta sus últimas consecuencias, porque creo que si es importante que transparentemos los recursos públicos. Creo que ya es hora de que todo el pueblo de Tamaulipas tenga en sus manos la disponibilidad de ver las cuentas públicas de cualquier organismo paramunicipal, paraestatal, ayuntamientos, de todos los que estén sujetos a la ley, que seamos un pueblo y una sociedad abierta al escrutinio, sobre todo, razonado de la misma sociedad. Y quisiera terminar porque sí es necesario, también, hacerles partícipes que hoy en día la COMAPA, ya organismo paramunicipal, se encuentra sin comisario, que no han podido conciliar y debo de celebrar la democracia. Para lo que algún día hemos tenido el privilegio de participar como miembros de un ayuntamiento, creo que este es un paso incipiente, pero que es necesario y perentorio dar, para poder que los ayuntamientos funjan como tal, como el órgano máximo de gobierno de cualquier municipio. No es el Presidente Municipal, porque luego aquí mal interpretamos, ya estamos viendo el caso de Laredo. Hemos visto algunos casos de Reynosa, lo valoramos y lo vimos en la administración anterior, yo creo que ya es tiempo de transparentar y de hacer efectivo realmente ese poder que tiene el cabildo como tal. Y celebro, como les digo, que se dé la pluralidad en los tres partidos que inciden en el Ayuntamiento de Reynosa; ¿porqué?, porque la verdad, de ahí, de esa diversidad va a refrendar el gran compromiso que tenemos con la sociedad; ellos como parte del ayuntamiento y nosotros como representantes soberanos, ¿porqué?, porque aquí estamos para representar a la sociedad y a los tamaulipecos; es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado; para aclaraciones tiene la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente; compañeros Diputados; señor Diputado Héctor Garza, yo también celebro y celebro que, Diputados de su talla y de su naturaleza hagan esos señalamientos porque así es precisamente nuestra misión, como Diputados ser oficiosos hasta en el buen sentido de la palabra, y buscar exactamente los detalles y donde es donde los funcionarios están abusando del poder o están abusando del supuesto para llevarse algunos recursos que pertenecen a nuestra población, a la ciudadanía tamaulipeca. Yo quiero decirles, y hago uso de la tribuna porque soy el representante del Congreso ante la COMAPA de Reynosa, y definitivamente es cierto, cuando ustedes tuvieron a bien nombrarme como representante, eso fue en enero, tuvimos posteriormente la primera junta del Consejo de Administración, en el cual formo parte, y fue la única a pesar de que estábamos obligados a ir mes tras mes, a ese tipo de juntas y a observar y vigilar que, todo lo que ahí se desempeñaba y todos los recursos que se aplicaban fueran los correctos. Ya no fui requerido para otra junta, definitivamente si la hubo, ya no me enteré a pesar de que la buscamos, la propusimos, ya no hubo esa otra junta. Por lo tal, volví a ser convocado a las juntas del Consejo de Administración de la COMAPA, hasta ahora que se llevó a cabo la transferencia de la misma al municipio de Reynosa, y definitivamente nos encontramos con que la COMAPA aún, que se dice que se entregó una COMAPA sana, "saneada" es la palabra que utilizan. Yo siento que no, siento que no, y estamos preparando un documento que se los vamos a hacer llegar, por supuesto

a manera de información por parte de este representante que ustedes, tuvieron a bien nombrar ante la COMAPA de Reynosa, donde yo les diré que no hay una COMAPA saneada, no hay un servicio eficiente, si hay muchos imperfectos, omisiones, irregularidades aparentes, como la que menciona el señor Diputado, que esperamos que dentro del informe, también venga consignado. Hay muchas quejas de parte de la ciudadanía por la falta de presión del agua, en muchos sectores de la ciudad, no en un bajo porcentaje, en un alto porcentaje de las colonias de Reynosa; hay falta de infraestructura, por lo cual no se puede seguir con la realización de obras de infraestructura social, como es el drenaje y el agua potable a algunas colonias. No hay la suficiente cobertura del servicio, y definitivamente, así habremos de enlistar una serie de irregularidades, de detalles que sufre la COMAPA de Reynosa, a manera de decirles que no hay tal COMAPA saneada y no hay tal servicio eficiente, de este organismo que le fue entregado al municipio de Reynosa. Por lo tal, tendríamos que partir, casi de cero y de alguna manera considerar el trabajo que pueda hacer el municipio al respecto, para también nosotros tener la paciencia y que se desarrollen las actividades necesarias para poner en orden este organismo; es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Diputado; tiene el uso de la palabra la Diputada María Eugenia de León Pérez.

Diputada María Eugenia de León Pérez. Con permiso de la Mesa Directiva. Por conocimiento general y aquí hay varios abogados que me puedan refutar o me pueden, o estar enterados. La Ley Federal del Trabajo, es muy expresa en las liquidaciones de sus funcionarios, en las empresas de la

iniciativa privada, y en muchos casos también en los empleados que no tienen un año. Todos son, los conceptos van por años cumplidos, y en otros conceptos, para tener derecho a la indemnización, además marca un tope de salarios mínimos sin excepción, es con el único fin de no desestabilizar la empresa, es muy clara, para la antigüedad hablamos de 2, el monto total de 2 salarios mínimos, y yo veo aquí una total desproporcionalidad sin conocer a fondo el salario que percibía el gerente. Y la ley federal es muy clara y está sobre cualquier ley estatal, si empatamos las dos, pues yo creo que las cuentas no nos van a coincidir con la cantidad que se otorgó. Yo como Diputado local, hago, voy a hacer un exhorto para que me entreguen la forma de cálculo de una indemnización donde se les está dando esas cantidades, y que me den las bases sobre la forma en que se hizo la liquidación; y si lo voy a solicitar por escrito, para que me la entreguen, porque sino, pues yo creo, le he solicitado algunos datos por escrito y no me los dan, pues ahora si lo hago aquí en forma verbal, pues yo creo que menos, gracias.

Presidente: Gracias Diputada María Eugenia de León Pérez. Continuando con el registro de participantes en este punto de asuntos generales, tiene el uso de la palabra el Diputado Servando López Moreno.

Diputado Servando López Moreno. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Yo también vengo a hablar de Nuevo Laredo, pero de cosas mejores, vamos a hablar del Tercer Foro de Consulta Pública para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas, convocado por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, realizado precisamente el 8 de octubre en Nuevo Laredo. Con base en la convocatoria

expedida por los tres poderes del Estado, se realizó el tercer foro de consulta ciudadana, con el propósito de que coadyuvaran con el Gobierno del Estado, aportando propuestas, propositivas en torno a los temas de las instituciones de impartición de justicia y el financiamiento de la impartición de la misma. Instalándose cinco mesas de trabajo, donde se recibieron 194 ponencias que se traducen principalmente en las siguientes propuestas; voy a mencionar 4, de las que considero yo las más importantes, o de las más importantes. De que al Tribunal de Justicia del Estado, se le otorgue el 2% como mínimo del presupuesto estatal, en su caso, que el Ejecutivo Federal le aporte recursos económicos en virtud de que los juicios ejecutivos mercantiles de gran incidencia, corresponden su conocimiento al ámbito federal. Que en el delito de homicidio se incremente el monto por concepto de gastos funerarios y la reparación del daño moral. Que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se instituya un Consejo de la Judicatura. Legislar para que la Constitución Federal otorgue mayores facultades a los estados para investigar y combatir el delito de narcotráfico en su modalidad de narcomenudeo. Fueron muchas las propuestas, fueron 194, agradecemos desde aquí a los Diputados que estuvieron presentes ese día, a la hospitalidad del Presidente Municipal, Daniel Peña Treviño; a la buena organización por parte del Poder Judicial, y sobre todo agradecer a los estudiosos, académicos, profesionistas, tamaulipecos comprometidos con nuestro estado. Que gracias a ellos, se van enriqueciendo cada vez más las propuestas en estos foros, que en su momento se traducirán en iniciativas, que precisamente se van a discutir, debatir y aprobar en esta legislatura. El día de ayer se celebró un foro más en la Ciudad de Reynosa, con más de 239 ponencias, y que bueno, en su

momento la compañera Diputada Norma Leticia Salazar va a presentar en la próxima sesión. Yo quiero decirles que vamos a entregar un cd con todo lo que ahí se dijo, vamos a hacer también lo posible para dar un cuaderno engargolado para

Bien, como también se van a entregar discos compacto a todos los ponentes que asistieron al foro de Nuevo Laredo, por mi parte y como miembro del Consejo Técnico, quiero dar las gracias a todos, puesto que hemos visto que en cada foro va aumentando el número de ponencias, la responsabilidad con la que se están manejando los mismas, eso habla de que los Tamaulipecos, pues, están viendo con buenos ojos estos foros, y que bueno como repetí su momento nos tocará a nosotros como legislatura, hacer el trabajo que nos corresponde y que al final, pues se traduzcan en reformas, en leyes que se apliquen y se apliquen bien, es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Diputado, siguiendo el orden de registro de participantes, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputados, la semana pasada, el miércoles pasado presenté una iniciativa sobre una comisión especial de comunicación social de este Honorable Congreso, y me gustaría abundar un poquito sobre este tema, dado que algunos compañeros no pudieron asistir a esa sesión, y bueno, la iniciativa que tuve a bien presentar a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, consiste básicamente, tengo conocimiento claro de que en el organigrama del Congreso hay un Departamento de Comunicación Social, pero, por supuesto que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la iniciativa no es referente a ese Departamento, sino a formar una comisión especial de comunicación, de comunicación social, una especie de vocería del Congreso del Estado, de carácter plural, de carácter rotativo, y de carácter permanente, que quiero decir con esto, en lo relativo al carácter plural, se propone que este conformada por siete Diputados, de los cuales estén representados a todas las fuerzas políticas aquí en el Congreso, en proporción por supuesto al número de Diputados con los que cuenta cada Grupo Parlamentario, de tal manera, que estén representados todos los diferentes Partidos Políticos. También de carácter rotativo, porque en un símil parecido a lo que es la Mesa Directiva, que cambia en su presidencia cada mes, y en sus Secretarios cada periodo ordinario, de esa misma forma pudiéramos establecer que esta comisión especial, su Presidente y sus Secretarios estuvieran rotando para que todos los Diputado, los 32 que conformamos esta Legislatura, tuviéramos, si nos interesara, tuviéramos la oportunidad de participar como miembros de esta Comisión de Comunicación Social, y número tres, en lo referente a la pluralidad, rotativo y permanente, lo permanente es para que si una Comisión que tenga para sus efectos hasta el final de esta Legislatura, inclusive considerar que en los periodos de receso también haya representación de esta Comisión Especial de Comunicación, bueno, a que quiere llegar todos esto, y para que?, creo que ustedes me van a apoyar en esta idea, en el sentido de que el Poder Legislativo en nuestro País, no goza actualmente, desgraciadamente, no goza de la mejor percepción de la sociedad, desgraciadamente nos consideran en el último, penúltimo lugar, en una escala de valores de profesionistas y funcionarios y actividades, instituciones de nuestro País, como lo es la iglesia, la policía

judicial, los médicos, los maestros, etcétera, en esa escala de valores profesionales el Poder Legislativo en México, hablo de todo el País, esta en un lugar muy abajo, que yo creo que esta Legislatura, debiéramos poner atención para cambiar esa imagen, y creanme que hay muchos elementos, como podemos cambiar esa percepción de la sociedad hacia el Poder Legislativo, ahí radica principalmente el interés de formar esta comisión especial de comunicación social, por qué?, porque de tal manera que podríamos, estaríamos en posibilidades de estrechar el vínculo de información, de comunicación, de proyección de resultados, de tareas legislativas, el vínculo entre Poder Legislativo y Sociedad. De tal manera que eso redundaría directamente en la calificación, y más allá de la calificación, en la rentabilidad, en el rendimiento, la utilidad de este Poder Legislativo para bien de los Tamaulipecos, que es y es estoy seguro que así es, es nuestro principal objetivo, como ejemplo, porque tampoco estoy con esta iniciativa, descubriendo el agua tibia, el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputado, la Cámara de Senadores, tienen órganos de difusión a través de los medios difunden sus programas, sus leyes, iniciativas, propuestas, acuerdos, para todo lo que es importante el Poder Legislativo a nivel nacional, a nivel federal, esta constantemente comunicándolo, y estrechando el vínculo con la sociedad, de tal manera que a la sociedad el llega el mensaje. Yo pongo un ejemplo que me gusta mucho, se los voy a compartir que es el caso de un Municipio, un Municipio en cualquier parte de la República, por modesto que sea, por pequeño que sea en población, un Municipio tiene área de comunicación, una dependencia como la COMAPA tiene área de comunicación, una oficina de Desarrollo Integral de la Familia en cualquier Municipio de la República, tiene área de comunicación, el Congreso del Estado

de Tamaulipas, y además, muchos Congresos en todo el País, tienen en su organigrama, como aquí es el caso, departamento de comunicación social, que hace su mejor esfuerzo dado el presupuesto con el que contamos, que ese ahorita término mi participación con ese tema del presupuesto, hace su mejor esfuerzo y difunde boletines, organiza información del Congreso, pero no basta con eso, digo, no lo estoy inventado, no basta con eso, porque basta que nosotros estemos informados de lo que acontece en Tamaulipas y el nivel de aceptación de percepción de este Congreso, sigue siendo bajo. Esta claro que ese esfuerzo que profesionalmente hace el departamento de comunicación de aquí, no es suficiente, el carácter que le pudiéramos imprimir nosotros como Legisladores, con ruedas de prensa oficiales, con esa comisión especial, coadyuvar al trabajo de la Junta de Coordinación Política, coadyuvar al trabajo de la Presidencia del Congreso del Estado, además de que tendríamos la oportunidad de que la información, por su puesto, no estamos considerando en brincar jerarquías, sino la Junta de Coordinación Política tendrá a bien revisar el documento que esa comisión plural va a presentar a medios de comunicación. Yo estoy convencido y espero poderles transmitir este mensaje y que deberás lo podamos estudiar, estoy convencido que tiene puras bondades esta propuesta, para el Poder Legislativo de manera institucional, ni siquiera estoy hablando en un términos partidista o político, es en términos meramente institucionales, es lo que yo llamo ganar, ganar, aquí gana la sociedad, que es lo principal y gana el Poder Legislativo para estar en el lugar que merece. Por último, en cuanto a la cuestión del dinero, siempre un punto delicado, porque no hay dinero que alcance, sabemos del presupuesto tan raquítico, el

último lugar de las 32 Entidades Federativas que contamos en el Congreso del Estado de Tamaulipas, 69 millones, 500 mil pesos aproximadamente, de los cuales 15 millones se van a la Auditoría Superior del Estado, y además con ese dinero nos queda claro como vamos a trabajar esta idea que dice este Diputado, de Comunicación Social, quiero decirles, es tan bondadosa la propuesta, que aún sin recursos, escúchenme bien, aún sin recursos pudiéramos desarrollar nada más con la pura investidura del Congreso del Estados de Tamaulipas, pudiéramos desarrollar este tema de la Comisión Especial de Comunicación Social, no es lo mismo que una Comisión de siete Diputados, de manera profesional con todos los elementos revisados, con toda la información fidedigna, con la revisión, visto bueno de la Junta de Coordinación Política, no es lo mismo que haga una rueda de prensa oficial, con una mampara, Congreso del Estado de Tamaulipas, Comisión de Comunicación Social, o vocería, como quieran llamarlo, una vez por semana, que no nos cuesta nada, a que con todo el mayor de sus esfuerzo, que yo los felicito al Departamento de Comunicación Social, emita boletines, por supuesto que es de sumo interés para la sociedad, para los medios de comunicación que amable y profesionalmente siguen el quehacer de este Congreso, día a día y todas las semanas, es de suma importancia, ese vínculo que quiera hacer este Congreso del Estado con la sociedad que aquí nos encomendó la responsabilidad. Aún sin recursos podemos proyectar este trabajo de una manera eficiente, productiva y cercana a la sociedad que es el objetivo principal, ahora, estamos a tiempo, vamos a probar el presupuesto para el año 2006, y por supuesto que vamos a revisar esos 69 millones 500 mil pesos que estuvieron asignados para el ejercicio 2005, y que no

alcanzan, vamos a ver con número bien calculados y sabedores de la situación económica que es estrecha, pero vamos a ver la manera de hacernos de más recurso para este Congreso, para que su quehacer sea más profesional, más productivo, y podamos hacer mejores leyes, ahí considerar un rubro para esta iniciativa que estoy proponiendo de Comunicación Social, para poder tener acceso a medios de comunicación en periódicos, en televisión, en radio, como lo hace el Congreso de la Unión, como lo hace la Cámara de Senadores, a lo mejor, gradualmente el primer año que aprobemos esto, un presupuesto modesto, pero vamos avanzando, el segundo año, el tercer año de nuestra Legislatura, y este beneficio lo van a poder emplear mejor, probablemente las nuevas Legislaturas que lleguen aquí, pero el caso es: número 1, aún sin recursos, esto puede funcionar y vale la pena, y número 2, con recursos aunque sean pocos, podemos hacer maravillas y profesionalizar, y sobre todo, y con eso término, estrechar el vínculo que la sociedad nos esta demandando día a día al Poder Legislativo, pareciera en todo el País que el Poder Legislativo patina en una pista, y las necesidades y demandas de la ciudadanía patinan en otra pista, no puede ser así, tenemos que empatarlo de manera profesional, es cuanto compañeros, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **quince horas con diecisiete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el próximo miércoles **19** de **octubre** del actual, a partir de las **11** horas.